Plan de Autoprotección

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

PAU CASEM

EULALIO HUERTOS CARRILLO

Martes, 1 de julio de 2025

Indice de Contenidos

1. Contenido del Plan de Autoprotección	15
1.1. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad	15
1.1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad	15
1.1.2. Identificación de los titulares de la actividad	15
1.1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias	15
1.1.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias	15
1.1.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias	16
1.1.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias	16
1.1.4. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección	17
1.2. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla	18
1.2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan	18
1.2.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan	19
1.2.2.1. Descripción de la Parcela: Dimensiones	19
1.2.2.2. Descripción del establecimiento y sus dependencias	20
1.2.2.3. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico	22
1.2.2.4. Superficie de los locales	23
1.2.2.5. Sectores de incendio	24
1.2.2.6. Vías de Evacuación (pasillos, escaleras y salidas de emergencia)	25
1.2.3. Clasificación y descripción de usuarios	25
1.2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad	25
1.2.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural	26

1.2.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del edificio 26

1.2.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección 26

1.2.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa 27

1.2.5.1. Descripción de los accesos 27

1.2.5.2. Condiciones de accesibilidad 27

1.2.6. Documentación gráfica que se acompaña 27

1.2.6.1. Plano de situación 27

1.2.6.2. Planos descriptivos de las plantas del edificio 28

1.3. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales 28

1.3.1. Metodología y criterios adoptados para la evaluación de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción 28

1.3.1.1. Metodología general de evaluación de riesgos 28

1.3.2. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma 31

1.3.2.1. Actividades sin reglamentación sectorial específica 31

Actividades docentes - Descripción y localización de elementos 31

Actividades docentes - Descripción y localización de instalaciones y servicios 32

Otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias - Descripción y localización de elementos 32

Otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias - Descripción y localización de instalaciones y servicios 33

Otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias - Descripción y localización de materiales combustibles almacenados 33

1.3.3. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que puedieran afectarle (riesgos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximas) 34

1.3.3.1. Identificación de riesgos 34

1.3.4. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma 35

1.3.4.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones 35

1.3.4.2. Ocupación del centro objeto de este Plan de Autoprotección 35

1.3.4.3. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma 37

1.3.5. Documentación gráfica que se acompaña 38

1.3.5.1. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo propios 38

1.3.5.2. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo del entorno 38

1.4. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección 38

1.4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias 38

1.4.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles 38

1.4.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada 42

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de detección y de alarma de incendios 42

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios 42

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio 43

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de bocas de incendio equipadas 44

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de columna seca 45

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Mantas ignífugas 46

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Alumbrado de emergencia 46

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de señalización luminiscente 47

Instalaciones de protección contra fallos en el suministro eléctrico - Instalación generadora asistida 48

1.4.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas 49

Protección frente a riesgos Naturales 49
Protección frente a riesgos Tecnológicos 50
Protección frente a riesgos Antrópicos 50
Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil 50
1.4.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad 51
1.4.2.1. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios 51
Medidas de alarma 51
Medios humanos 51
Medios materiales 52
1.4.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos 52
1.4.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves 52
Recomendaciones de seguridad por riesgo terrorista 52
'Que hacer' y 'Que no hacer' en caso de un ataque terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos 53
Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Riesgo de incendio 55
Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico 56
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo 58
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco 58
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro 59
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba 60
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba 60
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso 60
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista 61
Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de 61

gente

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Sucesos derivados de comportamientos antisociales 62

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos 63

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos 63

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones 64

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas 64

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo 65

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes 66

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Terremotos blancos 67

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Mareas vivas, temporales y tsunamis 67

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Avalanchas de agua 68

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Corrimiento de tierras 68

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales 70

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Derrumbes de edificios 70

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo 71

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente 72

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Atentado 72

terrorista

1.4.3.2. Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos 73

Condiciones de solicitud del permiso especial de trabajo 73

Protocolo de actuación: Acta de solicitud de permiso 74

1.4.3.3. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad 79

Comunicación de anomalías o incidencias 79

Protocolo de actuación: Acta de comunicación 79

1.4.4. Documentación gráfica que se acompaña 82

1.4.4.1. Planos de ubicación de medios de autoprotección conforme a normativa UNE 82

1.4.4.2. Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente 82

1.4.4.3. Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo 83

1.4.4.4. Planos con señalización destacada del -usted está aquí-, en todas las plantas y zonas para información general 83

1.5. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones 83

1.5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas 83

1.5.1.1. Organización de los Mantenimientos 83

1.5.1.2. Instalaciones de protección 84

Consideraciones generales conforme el RIPCI 84

Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios 85

Sistemas de detección y de alarma de incendios 86

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios 88

Extintores de incendio 89

Sistemas de bocas de incendio equipadas 90

Sistemas de columna seca 91

Sistemas de señalización luminiscente 92

1.5.1.3. Planificación de mantenimientos 93

1.5.2. Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente 93

1.5.2.1. Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente 93

1.5.2.2. Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad 112

1.6. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias 112

1.6.1. Objetivos del Plan de actuación 112

1.6.2. Identificación y clasificación de emergencias 113

1.6.2.1. En función del tipo de riesgo 113

1.6.2.2. En función de la gravedad 114

1.6.2.3. En función de la ocupación y medios humanos 115

1.6.2.4. Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil 115

1.6.3. Procedimientos de actuación ante emergencias 117

1.6.3.1. Teléfonos de emergencia 117

1.6.3.2. Detección y alerta 117

Fase de Alerta 117

Fase de Alarma 118

Fase de Intervención 118

Fase de Apoyo 118

Organización de las Emergencias 118

1.6.3.3. Mecanismos de alarma 119

Sistema de comunicación de alarma 119

Solicitud de ayuda externa 119

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General 120

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil 122

1.6.3.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia 123

Pautas generales de actuación 123

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio 124

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo 125

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos 126

1.6.3.5. Evacuación y/o Confinamiento 127

Señalización de emergencia 127

Iluminación de emergencia 129

Evacuación 130

Punto de reunión en caso de evacuación 132

Confinamiento 132

Zonas de confinamiento en caso necesario 133

Centro de Control de Emergencias 133

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia 133

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial 134

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General 135

1.6.3.6. Prestación de las Primeras Ayudas 136

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) 136

1.6.3.7. Modos de recepción de las Ayudas externas 139

1.6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias 141

1.6.5. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias 141

1.6.6. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias 141

1.6.6.1. Jefe de intervención 142

1.6.6.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes 142

1.6.6.3. Todo el personal de la empresa 143

1.6.6.4. Equipos 143

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.) 143

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.) 144

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.) 145

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) 145

1.6.7. Simulacros 146

1.6.7.1. Objetivos de la realización de simulacros 146

1.6.7.2. Planificación de los simulacros 146

1.7. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos 147

1.7.1. Protocolos de notificación de la emergencia 147

1.7.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia 147

1.7.1.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil 147

1.7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección 149

1.7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil 150

1.8. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección 151

1.8.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección 151

1.8.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección 152

1.8.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección 152

1.8.3.1. Formación en emergencias 152

1.8.3.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación 154

Director del Plan de Actuación 154

Jefe de intervención 155

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes 155

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.) 156

Equipos - Equipo de segunda intervención (E.S.I.) 156
Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.) 156
Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.) 157
1.8.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección 157
1.8.4.1. Para todo el personal de la empresa 157
1.8.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia 158
Detectar la emergencia 158
Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal 159
Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal 159
Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio 160
Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones 161
Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo 161
Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión 162
1.8.4.3. Utilización de Extintores y Bies 162
1.8.5. Señalización y normas de actuación de visitantes 164
1.8.6. Programa de implantación del Plan de Autoprotección 165
1.8.6.1. Secuenciación temporal de actividades para la implantación del Plan de Autoprotección 165
1.8.6.2. Divulgación del Plan de Autoprotección 166
1.8.6.3. Sistema de formación, información y participación del personal 166
1.8.6.4. Sistema de información al público 166
1.8.6.5. Investigación de sucesos 167
Investigación 167
Protocolo de investigación de sucesos 167
1.9. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección 169

1.9.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección 170

1.9.2. Programa de reciclaje de formación e información 170

1.9.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal de la empresa 170

1.9.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención 170

1.9.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación 171

1.9.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios 171

1.9.2.5. Programa de reciclaje para los Directivos 172

1.9.3. Programa de ejercicios y simulacros 173

1.9.3.1. Fichas de preparación del simulacro 173

1.9.3.2. Descripción del tipo de simulacro 176

1.9.3.3. Encuesta de realización de Simulacro 177

1.9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección 179

1.9.4.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección 179

Documentación y registros 179

Informe anual de resultados y objetivos 180

Programación anual de actividades 181

1.9.4.2. Vigencia del Plan de Autoprotección 182

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión 182

Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección 182

1.9.5. Programa de Auditoría e Inspecciones 183

1.9.5.1. Reunión inicial 183

1.9.5.2. Realización de las Auditorías y/o Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente 184

1.9.5.3. Jornadas de Trabajo 219

1.9.5.4. Recursos materiales utilizados 220

1.9.5.5. Confidencialidad de los resultados de la Auditoría y/o Inspección de seguridad 220

1.10. (Anexo 1) Directorio de Comunicación 221

1.10.1. Teléfono del personal de emergencias 221

1.10.2. Teléfonos de ayuda exterior 221

1.10.3. Otras formas de comunicación 221

1.10.3.1. Estructura del Directorio telefónico 221

1.11. (Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias 222

1.11.1. Teléfonos de emergencia 222

1.11.2. Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa 223

1.11.2.1. Con carácter General 223

1.11.2.2. En caso de Incendio 224

1.11.2.3. En caso de Explosión 226

1.11.2.4. En caso de Atraco y/o secuestro 227

1.11.2.5. En caso de Aviso de Bomba 229

1.11.2.6. En caso de Atentado Terrorista 231

1.11.2.7. En caso de disturbios y/o comportamientos antisociales 233

1.11.3. Protocolos de respuesta frente a una emergencia 235

1.11.3.1. Pautas generales de actuación 235

1.11.3.2. Con carácter general 236

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio 236

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión 237

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo 238

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco 239

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro 240

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de bomba 241

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba 241

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso 242

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista 243

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente 244

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Comportamientos antisociales 244

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente con máquinas, equipamientos o instalaciones 245

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente en Ascensor (con o sin heridos) 246

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos 247

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos 249

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones 250

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas 251

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo 252

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes 254

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Terremotos blancos 255

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Mareas Vivas y temporales y tsunamis 256

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por la industria en general 258

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Incendios poblacionales 259

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Derrumbe de edificios 260

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo 261

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Concentraciones de gente 261

1.11.3.3. Con carácter específico 262

Interpretación criterios de codificación empleado en las Fichas 262

Titulares de la actividad - Accidente de trabajo 263

Director Plan de Autoprotección - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio 264

Director Plan de Autoprotección - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión 267

Director Plan de Autoprotección - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico 269

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo 272

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco 275

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro 276

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba 276

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba 278

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso 279

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista 280

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente 281

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Sucesos derivados de comportamientos antisociales 284

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos 287

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos 289

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Mareas vivas, temporales y tsunamis 292

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales 295

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Derrumbes de edificios 298

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo 300

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente 303

Director del Plan de Actuación - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio 306

Director del Plan de Actuación - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión 309

Director del Plan de Actuación - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico 312

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo 315

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco 317

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro 318

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba 319

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba 321

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso 322

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada 323

- Atentado terrorista

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente 324

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Sucesos derivados de comportamientos antisociales 327

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos 330

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos 333

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Mareas vivas, temporales y tsunamis 336

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales 339

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Derrumbes de edificios 342

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente 345

1.11.4. Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas 348

1.11.4.1. Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) 348

1.11.4.2. Protocolos de actuación para los casos más frecuentes 352

Ahogamiento 352

Pasos a seguir para la extinción del fuego 353

Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...) 357

Reanimación cardio-pulmonar 358

Lipotimia o Desmayo 363

Ataques de ansiedad 364

Ataques de Epilepsia 365

Heridas 366

Electrocución 367

Esguinces o torceduras	368
Luxación o dislocación de miembros	368
Fracturas	369
1.11.5. Protocolos de actuación en caso de evacuación	370
1.11.5.1. Conato de Emergencia	370
1.11.5.2. Emergencia Parcial	371
1.11.5.3. Emergencia General	372
1.11.6. Protocolo de investigación de sucesos	373
1.11.7. Modos de recepción de las Ayudas externas	375
1.11.8. Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos: Ficha de actuación	377
1.11.9. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad: Protocolo de actuación	382
1.12. (Anexo 3) Planos	385

1. Contenido del Plan de Autoprotección

1.1. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

1.1.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

Emplazamiento de la actividad objeto de este "*Plan de Autoprotección*"

Denominación de la actividad:	Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	Avenida República Árabe Saharawi, s/n
Barrio/Polígono:	
Municipio:	Puerto Real
Provincia:	Cádiz
C. Postal:	11510
Teléfono:	956 01 60 00
Correo Electrónico contacto:	
Página web:	
Fax:	

1.1.2. Identificación de los titulares de la actividad

Identificación del titular de la actividad objeto de este "*Plan de Autoprotección*"

Nombre o Razón social del titular de la actividad	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Dirección Postal del titular de la actividad	CALLE ANCHA 16
Municipio del titular de la actividad	CÁDIZ
Provincia del titular de la actividad	Cádiz
C. Postal del titular de la actividad	11001
Teléfono del titular de la actividad	956019101
Correo Electrónico	
Fax del titular de la actividad	

1.1.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

1.1.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

Identificación del Director del "*Plan de Autoprotección*" y del Director del "Plan de Actuación" ante Emergencias

Director del *Plan de Autoprotección:*	JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ TABARES
Dirección Postal:	AVDA DR. GÓMEZ ULLA 1
Municipio:	CÁDIZ
Provincia:	Cádiz
C. Postal:	11001
Teléfono:	679702505
Correo Electrónico:	ramon.tabares@uca.es
Fax:	

Director del *Plan de Actuación:*	PENDIENTE DE DESIGNACIÓN
Dirección Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
C. Postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Fax:	

1.1.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del ***Plan de Autoprotección*** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del ***Plan de Actuación en Emergencias*** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

1.1.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias

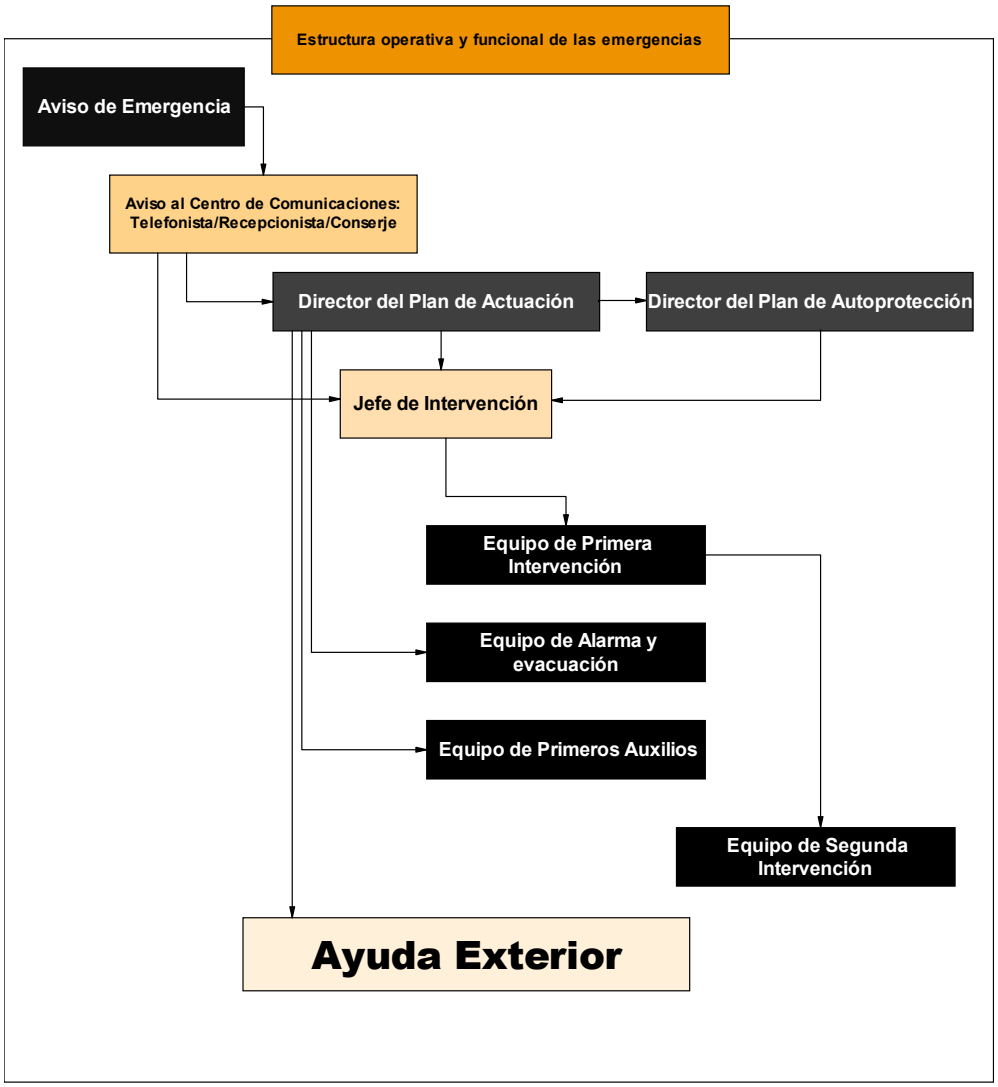

1.1.4. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección

Identificación del Técnico Redactor del "*Plan de Autoprotección*"	
Técnico Redactor del *Plan de Autoprotección*:	EULALIO HUERTOS CARRILLO
Dirección Postal:	CALLE ANCHA 22 11001 CÁDIZ
Titulación Académica:	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Nº de colegiado:	2994 COGITI CÁDIZ
Municipio:	CÁDIZ
Provincia:	CÁDIZ
C. Postal:	11001
Teléfono:	956211485
Correo Electrónico:	admon@ibermad.es
Fax:	

1.2. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio

físico en el que se desarrolla

1.2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

Actividad principal desarrollada:

Centro Universitario de formación e investigación

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio: **CASEM**:

Se manifiestan es este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

Planta: Planta -1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	5081	509
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA	868	0
DESPACHOS	17	4
TALLERES	1997	400
LABORATORIOS	884	177
AULAS	182	122

Planta: Planta 0
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
PASILLOS Y ZONAS CIRCULACIÓN	1657	166
ALMACENES	237	0
DESPACHOS	595	119
CAFETERIA	334	334
COCINA	75	15
LABORATORIOS	829	166
AULAS	1156	771

Planta: Planta 1
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
PASILLOS Y ZONA CIRCULACIÓN	1658	166
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA	188	0
DESPACHOS	630	126
TALLERES	297	60
LABORATORIOS	0	0

AULAS	1508	1006
OBSERVATORIO	48	32

Planta: Planta 2
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
	0	0
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	1314	132
ALMACENES Y ZIONA DE OCUPACIÓN NULA	123	0
DESPACHOS	2926	586
LABORATORIOS	587	118

Planta: Planta 3
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	557	56
DESPACHO	26	6

Planta: Planta CUARTA Y QUINTA
Actividades desarrolladas en esta planta

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
VESTÍBULO	292	30
PLANETARIO	0	0

1.2.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

1.2.2.1. Descripción de la Parcela: Dimensiones

A) Descripción de la parcela:

Tal como se observa en la imagen adjunta, la parcela objeto del inmueble de este Plan de Autoprotección se encuentra en el campues de Puerto Real, en el Paruq Natural de los Toruños

B) Dimensiones:

El inmueble posee una superficie en planta de aproximadamente 6.500 m2 en forma de hélice.

1.2.2.2. Descripción del establecimiento y sus dependencias

Descripción del establecimiento:

El edificio de 6 plantas (semisótano, baja + 4) con planta en forma de hélice, cuyas tres palas se extienden desde un núcleo central de distribución circular. Cada pala alberga diversas aulas, despachos y dependencias académicas, dispuestas a lo largo de corredores centrales que facilitan el acceso y la orientación.

Dependencias del establecimiento:

El centro de trabajo Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 1 edificio(s), distribuidos del siguiente modo:

Edificio	Superficie (m2)	Nº de pisos
CASEM	20600	6

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta -1 **Actividades y Dependencias en planta**

Actividad/Dependencias
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA
DESPACHOS

TALLERES
LABORATORIOS
AULAS

Planta: Planta 0
Actividades y Dependencias en planta

Actividad/Dependencias
PASILLOS Y ZONAS CIRCULACIÓN
ALMACENES
DESPACHOS
CAFETERIA
COCINA
LABORATORIOS
AULAS

Planta: Planta 1
Actividades y Dependencias en planta

Actividad/Dependencias
PASILLOS Y ZONA CIRCULACIÓN
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA
DESPACHOS
TALLERES
LABORATORIOS
AULAS
OBSERVATORIO

Planta: Planta 2
Actividades y Dependencias en planta

Actividad/Dependencias
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN
ALMACENES Y ZIONA DE OCUPACIÓN NULA
DESPACHOS
LABORATORIOS

Planta: Planta 3
Actividades y Dependencias en planta

Actividad/Dependencias
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN
DESPACHO

Planta: Planta CUARTA Y QUINTA **Actividades y Dependencias en planta**

Actividad/Dependencias
VESTÍBULO
PLANETARIO

1.2.2.3. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico

Edificio: CASEM

Características constructivas:

Edificio situado en centro histórico de Cádiz.
dificio rehabilitado con forjado de madera y/o hormigón según zona.
Suelos de mármol y piedra.

Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Megafonía	
Radio-TV	
Telefonía	
Interfonía y Vídeo	
Aire Acondicionado	
Calefacción	
Depósitos de Agua	
Depósitos de Gas	
Depósitos de Combustibles líquidos	
Electricidad	
Fontanería	
Gas (aire comprimido)	
Gas (ciudad y natural)	
Gas (oxígeno y vacío)	
Otras Instalaciones	

Instalaciones de extinción de incendios:

Instalación	Características específicas de la instalación
Sistemas automáticos de detección de incendio	
Sistemas manuales de alarma de incendios	
Sistemas de abastecimiento de agua	

contra incendios	
Extintores de incendio	
Sistemas de bocas de incendio equipadas	
Sistemas de columna seca	

1.2.2.4. Superficie de los locales

Edificio: CASEM

Superficie total: 20600 m2

Planta: Planta -1
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	5081
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA	868
DESPACHOS	17
TALLERES	1997
LABORATORIOS	884
AULAS	182

Planta: Planta 0
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
PASILLOS Y ZONAS CIRCULACIÓN	1657
ALMACENES	237
DESPACHOS	595
CAFETERIA	334
COCINA	75
LABORATORIOS	829
AULAS	1156

Planta: Planta 1
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
PASILLOS Y ZONA CIRCULACIÓN	1658
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA	188
DESPACHOS	630
TALLERES	297
LABORATORIOS	0

AULAS	1508
OBSERVATORIO	48

Planta: Planta 2 **Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie**

Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**
	0
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	1314
ALMACENES Y ZIONA DE OCUPACIÓN NULA	123
DESPACHOS	2926
LABORATORIOS	587

Planta: Planta 3 **Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie**

Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	557
DESPACHO	26

Planta: Planta CUARTA Y QUINTA **Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie**

Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**
VESTÍBULO	292
PLANETARIO	0

1.2.2.5. Sectores de incendio

No se conocen los sectores de incendio del edificio por falta de documentación del Proyecto y la puesta en funcionamiento de la instalación contraincendios.

1.2.2.6. Vías de Evacuación (pasillos, escaleras y salidas de emergencia)

Edificio: CASEM

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.
Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.
Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, estando señalizados conforme se indica en el *anexo I,*

sección 2.ª del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Este edificio cuenta con **5** salidas al exterior y con una suma de anchos de **13,27** metros.

Igualmente el edificio cuenta con **6** escaleras en las plantas altas con una suma total de anchos de **15,7** metros.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

1.2.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este inmueble objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

- **Trabajadores:** Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla de la empresa.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro.
  Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.
  Entre este tipo de operarios cabe mencionar dos actividades que por sus características son dignas de destacar:

  a) Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza
  b) Trabajadores/as pertenecientes a empresa de vigilancia y seguridad

1.2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

1.2.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas de la empresa, son:

Coordenadas		
Longitud	**Latitud**	**Altitud máx/mín**
36.529924	**-6211894**	**0**

1.2.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del edificio

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 100 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*:

- Escuela Infantil La Algaida
- Facultad de Ciencias
- Aulario Norte y Sur
- Biblioteca del Campus de Puerto Real
- Caracolas y Tallerers

1.2.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

A continuación se especifican los medios exteriores de protección (hidrantes exteriores, bocas de incendio, fuentes de abastecimiento, etc.) en un radio de 200m. alrededor del edificio:

1.2.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

1.2.5.1. Descripción de los accesos

A) Personas:

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura por este inmueble a las personas con discapacidad, se cumplen las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen en el CTE DB-SUA *(Sección SUA-9 Accesibilidad).*

B) Vehículos:

A continuación se especifica la situación de los accesos y sus características, indicando las condiciones de accesibilidad para vehículos pesados y de servicios:

Nombre de la vía	Anchura (en metros)	Accesibilidad
Calle de la República Saharaui	20	Satisfactoria
Vial Interior	6	Satisfactoria

1.2.5.2. Condiciones de accesibilidad

La revisión y justificación de la accesibilidad del edificio no es onjeto del presente plan, si bien, se comprueba que los accesos se encuentran adaptados a personas de movilidad reducida, y la comunicación entre plantas se resuelve con las escaleras existentes y ascensores

1.2.6. Documentación gráfica que se acompaña

1.2.6.1. Plano de situación

Documentación gráfica

Aquí se muestra el Plano de situación, donde tal y como puede apreciarse, comprende el entorno próximo urbano, industrial y/o natural en donde figuran los accesos, comunicaciones, instalaciones, etc.

1.2.6.2. Planos descriptivos de las plantas del edificio

Documentación gráfica

Aquí se muestran los Planos descriptivos de todas las plantas del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, así como de las instalaciones y de las áreas donde se realizan las actividades.

1.3. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

1.3.1. Metodología y criterios adoptados para la evaluación de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción

1.3.1.1. Metodología general de evaluación de riesgos

Esta metodología permite cuantificar la magnitud de los distintos riesgos de accidente existentes en un lugar o puesto de trabajo, lo que conduce al establecimiento razonado de un plan de actuación en el que se fijen las prioridades en función de la magnitud del riesgo obtenida.
El método parte de la detección de las deficiencias en materia de prevención existentes en el lugar/puesto de trabajo.
Detectada la deficiencia, se estima la probabilidad de que ocurra un accidente, y teniendo en cuenta la magnitud de las posibles consecuencias esperadas, se procede a la evaluación del nivel de riesgo derivado de la deficiencia existente.

Así pues, se consideran cuatro factores:

- Nivel de deficiencia.
- Nivel de exposición
- Nivel de probabilidad
- Nivel de consecuencias

A cada uno de los factores se les asigna un valor numérico que una vez realizados los cálculos necesarios, nos permite la cuantificación del nivel de riesgo NR alcanzado, a partir del cual se establece el nivel de intervención NI que se tiene que realizar.

A continuación se desarrollan los distintos factores a considerar en el método de valoración.

Nivel de deficiencia (ND).

Indica la gravedad de la deficiencia detectada. Lo ideal para la adopción de la cifra indicativa del ND sería la utilización de listas de verificación, sin embargo, al ser estas listas confeccionadas por cada uno de los propios técnicos evaluadores, es probable la adopción de criterios dispares lo que invalidaría el método como sistema homogéneo de valoración.
Como alternativa se propone la adopción de los valores y criterios establecidos en la tabla siguiente:

NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
MUY DEFICIENTE MD	10	Los deficiencias detectadas generan factores de riesgo significativos que probablemente den lugar a fallos graves. No existen medios de prevención o protección ante el riesgo

		El conjunto medios de prevención y protección existentes es ineficaz ante el riesgo
DEFICIENTE D	**6**	Los deficiencias detectadas generan factores de riesgo que requieren ser corregidos. El conjunto medios de prevención y protección existentes no es totalmente eficaz ante el riesgo
MEJORABLE M	**2**	Los deficiencias detectadas generan factores de riesgo de menor importancia El conjunto medios de prevención y protección existentes es relativamente eficaz ante el riesgo
ACEPTABLE B	**1**	No se han detectado deficiencias destacables. El conjunto medios de prevención y protección existentes controlan el riesgo

Nivel de exposición (NE).

Es la medida con la que se pretende estimar la frecuencia con que se presenta una determinada situación de riesgo.
Los valores a adoptar para el NE serán los que figuran en la siguiente tabla:

NIVEL DE EXPOSICIÓN	NE	SIGNIFICADO
CONTINUADA EC	**4**	Continuamente. Varias veces a lo largo de la jornada laboral con tiempos prolongado.
FRECUENTE EF	**3**	Varias veces a lo largo de la jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos.
OCASIONAL EO	**2**	Alguna vez en la jornada laboral y con periodos de tiempo cortos.
ESPORÁDICA EE	**1**	Irregularmente.

Nivel de Probabilidad (NP).

En función del nivel de deficiencia ND y las veces que se encuentra expuesto a las situaciones de riesgo derivadas de la deficiencia NE, se calcula el NP, que es el producto entre ambos factores:

$$NP = ND \times NE$$

En la tabla siguiente se presentan los valores de NP que pueden alcanzarse y su significado.

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR DE NP	SIGNIFICADO
Muy alta MA	Entre **40 y 24**	Normalmente la materialización del riesgo en accidente ocurre con frecuencia.
Alta A	Entre **20 y 10**	La materialización del riesgo es posible que se produzca varias veces a lo largo de la vida laboral.
Media M	Entre **8 y 6**	Es posible que suceda alguna vez.
Baja B	Entre **4 y 2**	No es esperable que se materialice el riesgo, aunque podría ocurrir.

Siempre que sea posible, la valoración de la probabilidad calculada deberá ser corroborada por medio de los datos de siniestralidad disponibles o por cualquier otro medio de información.
La utilización del factor NP concebido como producto de deficiencia y exposición presenta como ventaja la relativa objetividad del dato, y la aparente lógica de la valoración asignada puesto que cuanto mas grave sea la deficiencia y mayor sea la exposición , la probabilidad de accidente es mas alta.

Nivel de consecuencias (NC).

Se han considerado cuatro NC entre los que se seleccionara aquel que es mas probable que se produzca en caso de que el riesgo se materialice en accidente.
Los valores del NC se presentan en la tabla siguiente:

NIVEL DE CONSECUENCIAS		SIGNIFICADO	
		DAÑOS PERSONALES	DAÑOS MATERIALES
Mortal o Catastrófico **M**	**100**	1 Muerto o mas	Destrucción total del sistema (Difícilmente renovable)
Muy Grave **MG**	**60**	Lesiones clasificadas graves que pueden ser irreparables	Destrucción parcial del sistema (Reparación compleja y costosa)
Grave **G**	**25**	Lesiones leves con situación de incapacidad laboral transitoria	Se requieren reparaciones que implican la parada del proceso de producción
Leve **L**	**10**	Lesiones leves que habitualmente no implican situación de incapacidad laboral transitoria	Las reparaciones pueden realizarse sin necesidad de parar el proceso

Nivel de Riesgo (NR).

El NR es el resultado de multiplicar las consecuencias previstas (NC) por el nivel de probabilidad (NP) calculado en función de las deficiencias y la exposición

NR = NC x NP.

Los valores que puede adoptar el NR son los que se muestran en la tabla siguiente:

<table>
<tr><th rowspan="2">Nivel de Consecuencias</th><th colspan="4">Nivel de Probabilidad</th></tr>
<tr><th>40-20</th><th>20-10</th><th>8-6</th><th>4-2</th></tr>
<tr><td>100</td><td>4000-2400
Nivel Intervención I</td><td>2000-1200
Nivel Intervención I</td><td>800-600
Nivel Intervención I</td><td>400-200
Nivel Intervención II</td></tr>
<tr><td rowspan="2">60</td><td rowspan="2">2400-1440
Nivel Intervención I</td><td rowspan="2">1200-600
Nivel Intervención I</td><td rowspan="2">480-360
Nivel Intervención II</td><td>240
Nivel Intervención II</td></tr>
<tr><td>120
Nivel Intervención III</td></tr>
<tr><td>25</td><td>1000-600
Nivel Intervención I</td><td>500-250
Nivel Intervención II</td><td>200-150
Nivel Intervención II</td><td>100-150
Nivel Intervención III</td></tr>
<tr><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">400-240
Nivel Intervención II</td><td>200
Nivel Intervención II</td><td rowspan="2">80-60
Nivel Intervención III</td><td>40
Nivel Intervención III</td></tr>
<tr><td>100
Nivel Intervención III</td><td>20
Nivel Intervención IV</td></tr>
</table>

Del cuadro anterior se obtienen los limites de los distintos niveles de riesgo.
A partir de los mismos, se establecen los niveles de intervención, tal como se observa en la tabla anterior y cuya actuación se resume en la tabla siguiente.

Nivel de Intervención (NI).

NI	NR NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
Nivel intervención **I**	**4000-600**	Situación Critica. Se requiere corrección inmediata.

Nivel intervención **II**	**500-150**	Corregir adoptado medidas de control.
Nivel intervención **III**	**120-40**	Mejorar si es posible.
Nivel intervención **IV**	**20**	No requiere intervención salvo que análisis más precisos posteriores, indiquen lo contrario.

1.3.2. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

1.3.2.1. Actividades sin reglamentación sectorial específica

Actividades docentes - Descripción y localización de elementos

Se consideran en este apartado, aquellos elementos que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Descripción del elemento:	LABORATORIOS
Localización del elemento:	**DISTINTAS DEPENDENCIAS**

	Si	No
Puede dar origen a una situación de emergencia:	**X**	
Puede incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma:	**X**	

Análisis de los Riesgos:

- Los riesgos se evalúan de forma específica por el departamento correspondiente quedando pendiente su inclusión en este documento.
-
-
-

Actividades docentes - Descripción y localización de instalaciones y servicios

Se consideran en este apartado, aquellas instalaciones y servicios que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Descripción de la instalación o servicio:	Instalación de aire comprimido y Oxígeno
Localización de la instalación o	**Laboratorios**

servicio:	

	Si	No
Puede dar origen a una situación de emergencia:	X	
Puede incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma:	X	

Análisis de los Riesgos:

- Explosión por sobrepresión
- Incendio por enriquecimiento en O2

Otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias - Descripción y localización de elementos

Se consideran en este apartado, aquellos elementos que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Descripción del elemento:	Comedor y Cocina
Localización del elemento:	**Comedor Cafetería y cocina del edificio**

	Si	No
Puede dar origen a una situación de emergencia:	SI	
Puede incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma:	SI	

Análisis de los Riesgos:

- Incendios por grasas y aceites
- Fuga de gases
- Cortocircuitos y sobrecargas
- Resbalones y caidas
- Intoxicación alimentaria

Otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias - Descripción y localización de instalaciones y servicios

Se consideran en este apartado, aquellas instalaciones y servicios que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Descripción de la instalación o servicio:	Instalción de Gas

Localización de la instalación o servicio:	**Cocina**

	Si	No
Puede dar origen a una situación de emergencia:	**X**	
Puede incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma:	**X**	

Análisis de los Riesgos:

- Explosión por fuga y acumulación
- Incendio
- Intoxicación por combustión
- Quemaduras

Otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias - Descripción y localización de materiales combustibles almacenados

Se consideran en este apartado, aquellos materiales y combustibles almacenados, que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Descripción del combustible:	Gas
Localización del combustible:	**Cocina**

	Si	No
Puede dar origen a una situación de emergencia:	**SI**	
Puede incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma:	**SI**	

Análisis de los Riesgos:

- Explosión
- Incendio
- Intooxicación

1.3.3. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que puedieran afectarle (riesgos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximas)

1.3.3.1. Identificación de riesgos

La primera etapa en los estudios de *Análisis de Riesgos* consiste en la identificación de los mismos, siendo el paso más importante, puesto que cualquier riesgo cuya identificación se omita no puede ser

objeto de estudio.
Para ello, hemos analizado los factores que intervienen es decir los *'elementos del accidente',* tales como:

- Circunstancias peligrosas;
- Sucesos iniciadores;
- Circunstancias propagadoras;
- Circunstancias mitigantes;
- Consecuencias del accidente;

Relación de Riesgos objeto de evaluación:

- Riesgo de Incendio.
- Riesgo de fallo de suministro eléctrico.
- Riesgo de accidente de trabajo.
- Riesgo de Movimiento Sísmico.

Tal como se puede apreciar, esta organización no está expuesta a una gran cantidad de riesgos, pero sin embargo algunos de ellos pueden ser de consecuencias letales.
Ahora vamos a evaluarlos, aplicando la metodología que consideramos más apropiada, y posteriormente realizaremos una clasificación de los mismos por ***Índice, Valor o Nivel de Riesgo***, de mayor a menor.

Esta clasificación nos permitirá actuar con preferencia y destinar más recursos tanto en dotación de medios, instalaciones, adecuación de espacios y capacitación de personal, como en simulacros con prioridad a los riesgos de mayor *Índice o Nivel.*
Igualmente nos permitirá elaborar las medidas a adoptar, las reformas a realizar y establecer responsables y fechas para llevar a cabo estas medidas, que posteriormente en la implantación detallaremos.

Criterios y consideraciones en la evaluación de los riesgos:

Para la evaluación de los riesgos, hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Aforo y ocupación del inmueble objeto del Plan.
- Vulnerabilidad.
- Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento.
- Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- Condiciones del entorno.

Otras condiciones que puedan contribuir al riesgo como los materiales de construcción, el estado de la estructura, las instalaciones, las actividades realizadas, los edificios colindantes y la ubicación del inmueble. Aspectos todos ya tratados.

1.3.4. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

1.3.4.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este *Plan de Autoprotección*.	**Control de acceso**
Visitantes.	**Libre entrada**

Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	**Acceso identificado**

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso restringido a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.
- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

1.3.4.2. Ocupación del centro objeto de este Plan de Autoprotección

Edificio: CASEM

Planta: Planta -1		
Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**	**Ocupación**
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	5081	509
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA	868	0
DESPACHOS	17	4
TALLERES	1997	400
LABORATORIOS	884	177
AULAS	182	122
Total de ocupación en planta		1212

Nº de trabajadores en planta	40

Planta: Planta 0		
Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**	**Ocupación**
PASILLOS Y ZONAS CIRCULACIÓN	1657	166
ALMACENES	237	0
DESPACHOS	595	119
CAFETERIA	334	334
COCINA	75	15
LABORATORIOS	829	166
AULAS	1156	771
Total de ocupación en planta		1571

Nº de trabajadores en planta	100

Planta: Planta 1		
Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**	**Ocupación**

PASILLOS Y ZONA CIRCULACIÓN	1658	166
ALMACENES Y ZONA DE OCUPACIÓN NULA	188	0
DESPACHOS	630	126
TALLERES	297	60
LABORATORIOS	0	0
AULAS	1508	1006
OBSERVATORIO	48	32
Total de ocupación en planta		1390

Nº de trabajadores en planta	100

Planta: Planta 2		
Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**	**Ocupación**
	0	0
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	1314	132
ALMACENES Y ZIONA DE OCUPACIÓN NULA	123	0
DESPACHOS	2926	586
LABORATORIOS	587	118
Total de ocupación en planta		836

Nº de trabajadores en planta	100

Planta: Planta 3		
Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**	**Ocupación**
PASILLOS Y ZONA DE CIRCULACIÓN	557	56
DESPACHO	26	6
Total de ocupación en planta		62

Nº de trabajadores en planta	100

Planta: Planta CUARTA Y QUINTA		
Actividad/Recinto	**Superficie (m2)**	**Ocupación**
VESTÍBULO	292	30
PLANETARIO	0	0
Total de ocupación en planta		30

Nº de trabajadores en planta	5

Nº Total de trabajadores en este Edificio	445
Ocupación total del Edificio	5101

1.3.4.3. Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como

ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este *Plan de Autoprotección*.	x
Visitantes.	x
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	x
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	
Niños.	
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	
Enfermos hospitalizados.	
Disminuidos psíquicos.	
Adolescentes.	
Fuerzas armadas.	
Militares y personal militar.	
Mujeres embarazadas.	x
Estudiantes.	x
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	
Otros grupos no contemplados anteriormente.	

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.).	x
Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc.).	
Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.)	
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc.).	x

1.3.5. Documentación gráfica que se acompaña

1.3.5.1. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo propios

Documentación gráfica

Aquí se muestra la relación planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo los propios, utilizando los símbolos gráficos correspondientes a las Normas UNE 23032.

1.3.5.2. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo del entorno

Documentación gráfica

Aquí se muestra la relación planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo del entorno, utilizando los símbolos gráficos correspondientes a las Normas UNE 23032.

1.4. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

1.4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

1.4.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

Medios externos:

- Parque principal

Nombre del parque:	CBPC
Dirección:	Avda. 4 de Diciembre de 1977, Nº 18
Distancia a este centro:	7
Respuesta isócrona en minutos:	10
Información adicional sobre el parque:	Hoy son veinte los parques operativos en el territorio provincial situados de tal forma que cualquier núcleo urbano está situado a una distancia del mismo no mayor de 12 minutos. Estos parques están operativos los 365 días del año, las 24 horas del día.

- Parque secundario

Nombre del parque:	PARQUE DE BOMBEROS DE PUERTO REAL
Dirección:	Pol. Ind.Tres caminos , c/ Dorada s/n, 11510, Puerto Real
Distancia a este centro:	16
Respuesta isócrona en minutos:	20
Información adicional sobre el parque:	Hoy son veinte los parques operativos en el territorio provincial situados de tal forma que cualquier núcleo urbano está situado a una distancia del mismo no mayor de 12 minutos. Estos parques están operativos los 365 días del año, las 24 horas del día.

- Vías de ubicación de los hidrantes y bocas de incendio existentes en 200 metros alrededor del

edificio:

Medios de evacuación en planta baja del edificio CASEM:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 5 (Al menos dos son opuestas)
Suma de anchos en m.: 13,27 (Aperturas en sentido de evacuación)

Medios de evacuación en plantas altas del edificio CASEM:

Nº de escaleras: 6 (Al menos dos son opuestas)
Suma anchos en m.: 15,7

Equipos:

Director del *Plan de Autoprotección*:	**JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ TABARES**

Director del *Plan de Actuación en Emergencias*:	PENDIENTE DE DESIGNACIÓN

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias: (Titular)	
Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias: (Suplente)	

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)			
	Turno Mañanas	**Turno Tardes**	**Turno Noches**
Responsable del Equipo			
Miembro 1º			
Miembro 2º			
Miembro 3º			
Miembro 4º			
Miembro 5º			

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)			
	Turno Mañanas	**Turno Tardes**	**Turno Noches**
Responsable del Equipo			

Miembro 1º			
Miembro 2º			
Miembro 3º			
Miembro 4º			
Miembro 5º			

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)			
	Turno Mañanas	**Turno Tardes**	**Turno Noches**
Responsable del Equipo			
Miembro 1º			
Miembro 2º			
Miembro 3º			
Miembro 4º			
Miembro 5º			

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)			
	Turno Mañanas	**Turno Tardes**	**Turno Noches**
Responsable del Equipo			
Miembro 1º			
Miembro 2º			
Miembro 3º			
Miembro 4º			
Miembro 5º			

Dotación de las Instalaciones de extinción de este centro:

Edificio: CASEM

- Sistemas automáticos de detección de incendio:

  Características de la instalación:

- Sistemas manuales de alarma de incendios:

  Características de la instalación:

- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios:

  Características de la instalación:

- Extintores de incendio:

  Características de la instalación:

- Sistemas de bocas de incendio equipadas:

  Características de la instalación:

- Sistemas de columna seca:

  Características de la instalación:

1.4.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de detección y de alarma de incendios

En este edificio, el diseño, la instalación, la puesta en servicio y el uso de los sistemas de detección y alarma de incendio, serán conformes a la norma UNE 23007-14.
Se ha comprobado que los pulsadores de alarma estan situados de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto considerado como origen de evacuación, hasta alcanzar un pulsador, no supera los 25 m. y la parte superior del dispositivo está a una altura comprendida entre 80 cm. y 120 cm. estando debidamente señalizados.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.*

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de abastecimiento de

agua contra incendios

En este edificio, el sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones se ajustan a lo establecido en la norma UNE 23500.
El sistema está formado por un conjunto de fuentes de agua, equipos de impulsión y una red general de incendios destinada a asegurar, para los sistemas específicos de protección, el caudal y presión de agua necesarios durante el tiempo de autonomía requerido.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.*

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones serán conformes a las exigidas en el Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación.
Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.
Su distribución es tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, origen de evacuación, hasta el extintor, no supera los 15 m.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego, los agentes extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	**Clase de fuego (UNE-EN 2:1994)**				
	A (Sólidos)	**B** (Líquidos)	**C** (Gases)	**D** (Metales especiales)	**F** (Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar)
Agua pulverizada	**xxx** (2)	**x**			
Agua a chorro	**xx** (2)				
Polvo BC (convencional)		**xxx**	**xx**		**xx**
Polvo ABC (polivalente)	**xx**	**xx**	**xx**		**xx**
Polvo específico metales				**xx**	
Espuma física	**xx** (2)	**xx**			**xx**
Anhídrido carbónico	**x** (1)	**x**			**x**
Hidrocarburos	**x** (1)	**xx**			

halogenados					

Siendo:

xxx **Muy adecuado**
xx **Adecuado**
x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.
(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de los extintores y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.*

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares, necesarios para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de bocas de incendio equipadas

En este edificio, los sistemas de bocas de incendio equipadas y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Están compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de incendio equipadas (BIE) necesarias.
- Las BIE están equipadas con manguera plana o con manguera semirrígida.
- Las BIE se han montado sobre un soporte rígido, de forma que la boquilla y la válvula de apertura manual y el sistema de apertura del armario, están situadas, como máximo, a 1,50 m. sobre el nivel del suelo.
- Las BIE se sitúan, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio *(medida sobre un recorrido de evacuación)*, sin que constituyan obstáculo para su utilización.
- El número y distribución de las BIE tanto en los espacios diáfanos como compartimentados, son tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que están instaladas queda cubierta por, al menos, una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.
- Para las BIE con manguera semirrígida o manguera plana, la separación máxima entre cada BIE y su más cercana es de 50 m. La distancia desde cualquier punto del área protegida hasta la BIE más próxima no excede del radio de acción de la misma. Tanto la separación, como la distancia máxima y el radio de acción se han medido siguiendo recorridos de evacuación.
- Para facilitar su manejo, la longitud máxima de la manguera de las BIE con manguera plana es de 20 m y con manguera semirrígida es de 30 m.
- Para las BIE de alta presión, la separación máxima entre cada BIE y su más cercana es el doble de su radio de acción. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no excede del radio de acción de la misma. Tanto la separación, como la distancia máxima y el radio de acción, se miden siguiendo recorridos de evacuación. La longitud máxima

de las mangueras que se utilicen en estas BIE de alta presión, será de 30 m.

- Se mantiene alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permite el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
- Para las BIE con manguera semirrígida o con manguera plana, la red de BIE garantiza durante una hora, como mínimo, el caudal descargado por las dos hidráulicamente más desfavorables, a una presión dinámica a su entrada comprendida entre un mínimo de 300 kPa (3 kg/cm2) y un máximo de 600 kPa (6 kg/cm2).
- Para las BIE de alta presión, la red de tuberías proporciona, durante una hora como mínimo, en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorables, una presión dinámica mínima de 3.450 kPa (35 kg/cm2), en el orificio de salida de cualquier BIE
- Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua están adecuadamente garantizadas.
- Para las BIE con manguera semirrígida o con manguera plana, el sistema de BIE ha sido sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y, como mínimo, a 980 kPa (10 kg/cm2), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no habiendo aparecido fugas en ningún punto de la instalación.
- En el caso de las BIE de alta presión, el sistema de BIE ha sido sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión de 1,5 veces la presión de trabajo máxima, manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, sin la aparición de fugas en ningún punto de la instalación.
- Las BIE estarán señalizadas conforme indica el *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*. La señalización se colocará inmediatamente junto al armario de la BIE y no sobre el mismo.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.*

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de columna seca

En este edificio, los sistemas de columna seca y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Está compuesto por toma de agua en fachada o en zona fácilmente accesible al servicio contra incendios, con la indicación de ***USO EXCLUSIVO BOMBEROS***, pprovista de válvula antiretorno, conexión siamesa, con llaves incorporadas y racores de 70 mm, con tapa y llave de purga de 25 mm.
- Columna de tubería de acero galvanizado DN80.
- Las bocas de salida de la columna seca están situadas en recintos de escaleras o en vestíbulos previos a ellas.
- La toma situada en el exterior y las salidas en las plantas tienen el centro de sus bocas a 0,90 m sobre el nivel del suelo.
- Las válvulas son de bola, con palanca de accionamiento incorporada.

- El sistema de columna seca, se ha sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiéndolo a una presión estática igual a la máxima de servicio y, como mínimo de 1470 kPa (15 kg/cm2) en columnas de hasta 30 m y de 2.450 kPa (25 kg/cm2) en columnas de más de 30 m de altura, durante dos horas, como mínimo, no apareciendo fugas en ningún punto de la instalación.
- El sistema de columna seca, está señalizado, conforme indica el *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*, con el texto *USO EXCLUSIVO BOMBEROS.* La señalización está colocada junto al armario del sistema de columna seca y no sobre el mismo, identificando las plantas y/o zonas a las que da servicio cada toma de agua, así como la presión máxima de servicio.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.*

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Mantas ignífugas

Las mantas ignífugas disponibles en esta empresa, son láminas de material flexible destinadas a extinguir por sofocación pequeños fuegos.

- Las mantas ignífugas son mantenidas mediante su envase hasta su uso, para protegerlas de condiciones ambientales adversas.
- En el envase o en el folleto que acompaña al producto, se indican las instrucciones de mantenimiento previstas por el fabricante.
- Dada la naturaleza de este producto, se ha revisado la caducidad del mismo, y no excede de los 20 años.

El emplazamiento de las mantas ignífugas permite ser fácilmente visibles y accesibles. Estando situadas próximas a los puntos donde se estima mayor probabilidad de uso.
Las mantas ignífugas están señalizadas, de acuerdo al *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Las mantas ignífugas suponen una excepción al Artículo 9 y, por ende, a la Sección 1ª del Capítulo III del ***Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios***.

Según el texto, estas podrán ser colocadas por las siguientes personas:

- empresas instaladoras habilitadas para alguno de los sistemas de protección contra incendios,
- el fabricante,
- o el propio usuario si se cumplen las condiciones que establece el Artículo 9.2.b.

Además, al estar exceptuados, no se requiere certificado de instalación.

Nota: Conforme aclara el RIPCI, no existen empresas mantenedoras habilitadas para mantas

ignífugas, al estar estas excluidas en el Artículo 14.3.

Esto es debido a que el reglamento no establece ningún mantenimiento mínimo para estos productos.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Alumbrado de emergencia

Las instalaciones de alumbrado de emergencia es conforme a las especificaciones establecidas en el *Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión*, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-28.

El alumbrado de Emergencia se instala -de acuerdo con lo que se establece en el ***Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión,*** por una empresa que deberá disponer de la habilitación que, para cada caso, sea necesaria según el REBT.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 842/2002 REBT y del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.*

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de señalización luminiscente

Los sistemas de señalización luminiscente de este edificio reúnen las características siguientes:

- Tienen como función informar sobre la situación de los equipos e instalaciones de protección contra incendios del edificio, de utilización manual, aun en caso de fallo en el suministro del alumbrado normal.
- Incluyen las señales que identifican la posición de los equipos o instalaciones de protección contra incendios.
- Son fotoluminiscentes o bien sistemas alimentados eléctricamente *(fluorescencia, diodos de emisión de luz, electroluminiscencia, etc.).*

Sobre la colocación de las señales luminiscentes (Sección 2ª Sistemas de Señalización Luminiscente del *Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios)***:**

Sobre la posición y altura a la que colocar las señales, deben colocarse de forma que sean visibles, claras y que no tapen a los equipos que intentan señalizar.
Como regla general, deben colocarse verticalmente encima de los equipos.
Puede ponerse la base de la señal a una altura aproximada de entre 1,5 a 2,2 metros del suelo, o

bien a una altura distinta en el caso de que la situación lo aconseje para que se vean mejor.

La señalización también puede ser reforzada mediante balizamientos y planos de evacuación

La señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios cumplen con lo establecido en el vigente *Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*, aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Los sistemas de señalización fotoluminiscente (*excluidos los sistemas alimentados electrónicamente)* son conformes a la UNE 23035, en cuanto a características, composición, propiedades, categorías (A o B), identificación y demás exigencias contempladas en la citada norma.

Los sistemas de señalización fotoluminiscente son de la categoría A, porque este es un centro donde se desarrollan las actividades descritas en el *anexo I de la norma Básica de Autoprotección, aprobado por Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.*

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SUA:

a) la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m2 en todas las direcciones de visión importantes;
b) la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
c) la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
d) las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Instalaciones de protección contra fallos en el suministro eléctrico - Instalación generadora asistida

La instalación de protección contra fallos en el suministro eléctrico de este edificio, está realizada de acuerdo a la Instrucción Técnica Complementaria para Baja Tensión: ITC-BT-40 Instalaciones generadoras de baja tensión, del REBT (Real Decreto 842/2002).

En esta instalación generadora asistida, existe una conexión con la Red de Distribución Pública, pero los generadores no pueden estar trabajando en paralelo con ella.
La fuente preferente de suministro podrá ser tanto los grupos generadores como la Red de Distribución Pública, quedando la otra fuente como socorro o apoyo. Para impedir la conexión simultánea de ambas, se han instalado los correspondientes sistemas de conmutación.

Esta instalación generadora, está destinada a transformar energía no eléctrica en energía eléctrica, de manera que entrará en servicio al producirse un fallo en el suministro general de energía, procedente de la Red eléctrica o cuando sea requerida.

El generador y las instalaciones complementarias de la instalación generadora, como los depósitos de combustible, canalizaciones de líquidos y gases, etc., cumplen, además, las disposiciones que establecen los Reglamentos y Directivas específicos que les son aplicables.

Los locales, son de uso exclusivo, y cumplen con las disposiciones reguladoras de protección contra incendios correspondientes.
Los locales donde están instalados los motores térmicos, están suficientemente ventilados.
Los conductos de salida de los gases de combustión son de material incombustible y evacuan directamente al exterior.

La conexión a los receptores, en las instalaciones donde no pueda darse la posibilidad del acoplamiento con la Red de Distribución Pública o con otro generador, dispone de un dispositivo que permite conectar y desconectar la carga en los circuitos de salida del generador.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador autorizado en los términos establecidos por REBT aprobado por el Real Decreto 842/2002 y debidamente autorizado, cuyos datos se reflejan:

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

1.4.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Movimientos sísmicos.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos
- mareas vivas y temporales
- Avalanchas de agua
- Corrimiento de tierras

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Tecnológicos

Los riesgos cuyo origen esta en el sector tecnológico inmediato a los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos ocasionados por las industrias en general
- Riesgos en instalaciones singulares
- Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas
- Riesgos por residuos tóxicos o peligrosos

Cuando sucede cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado a las fuerzas de seguridad y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales
- Derrumbe de edificios
- Accidentes de tráfico
- Contaminación ambiental
- Concentraciones de gente

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado a los bomberos y a Protección Civil, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde la empresa se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se

clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Escapes radiactivos
- Atentados terroristas

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el Director del Plan de Autoprotección y/o el Director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

1.4.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

1.4.2.1. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Los ocupantes de este centro, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al ***Director del Plan de Autoprotección,*** para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el ***Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.***

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el centro y las normas de actuación del personal del centro.

Este centro dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El centro dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Edificio: **CASEM**

Detección automática:	Sí
Alarma: Teléfono interior:	Sí
Sirena:	Sí
Pulsadores:	Sí
Megafonía:	Sí

Medios humanos

El centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.
La composición de cada equipo se detalla en el ***Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias,*** en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:*

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.
Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales

El centro dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.
En los planos se detalla la ubicación de los mismos en planta.
Igualmente todos los botiquines en planta están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:

Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

1.4.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

1.4.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Recomendaciones de seguridad por riesgo terrorista

Relación de medidas de seguridad a adoptar frente a posibles atentados, en especial yihadistas:

- Obstaculizar el acceso de vehículos al acceso del edificio o a la afluencia peatonal, mediante la colocación de bolardos, jardineras o vehículos situados estratégicamente, de tal manera que faciliten una evacuación rápida y el acceso de otros vehículos autorizados a la zona protegida.
- Incrementar los controles de acceso en especial el aparcamiento, mediante la comprobación visual de posibles armas o explosivos.
- Prohibir la utilización de drones en toda la zona.
- Observación atenta a través de sistemas de video vigilancia, del exterior de lugares, recintos e instalaciones que cuenten con dichos dispositivos.
- Comprobar la formación de los responsables de poner en marcha los *Planes de Autoprotección* o de *Emergencia y de Evacuación*. (A ellos les corresponderá, tomar la decisión de activar el Plan correspondiente y en su caso desalojar el lugar o mantener a las personas en su interior.
- Comprobar que están formados y adiestrados a los trabajadores o empleados que formen los *Equipos de Emergencia*.
- Realizar simulacros de emergencia y simulacros de evacuación previos al evento.
- Facilitar información de '***Que hacer***' y '***Que no hacer***' en caso de un ataque terrorista y en caso de evacuación al personal de la empresa.

'Que hacer' y 'Que no hacer' en caso de un ataque terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos

I) Qué hacer antes:

- Tener siempre localizadas, identificadas y previstas de antemano en los lugares donde nos encontremos, las posibles vía seguras de evacuación*, (puertas de entrada y salidas de emergencia o salidas de servicio)*.
- Tener igualmente localizados posibles sitios donde poder protegernos frente a las balas, localizando zonas o espacios alejados, paredes de hormigón, piedra o pilares, etc.
- En los vehículos, el sitio ideal es tras el compartimiento motor, único capaz de retenerlas.
- Identificar sitios donde uno pudiera quedar atrapado, para no utilizarlos en caso necesario.
- Observar personas que puedan acceder y dejar abandonados paquetes, mochilas, bolsas, maletas o armas ocultas. Comunicándolo inmediatamente a los responsables y a la Policía, al tiempo de alejarse lo antes posible sin prisas y con calma.

II) Qué hacer y qué no hacer en caso de atentado terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos.

- Intentar evitar el pánico y mantener siempre la calma para actuar acorde al principio básico de: '*Mantente a Salvo'* y que se materializa en:

  - *'Corre, escóndete, comunícalo'*,
  - y como última opción *'enfréntate'*.

A) Corre: La primera medida para "mantenerse a salvo" es la de huir:

- Corre y no te escondas, siempre que sea posible sin ponerte en riesgo y siendo consciente de las posibles vías de escape para no quedar atrapado a por los terroristas.
- Evitar al huir el ponernos en la trayectoria de sus armas, evitando exponer nuestra vida

innecesariamente.

- En la huída, hacerlo por los lugares más seguros y lejanos de los terroristas, ya que un objetivo en movimiento es más difícil de abatir que si permanecemos parados en el suelo.
- En la huída desprendernos de mochilas, bolsas, maletas, etc. pues son un lastre que nos impedirá la movilidad.
- Mantener las manos visibles y sin objetos para evitar ser confundido con un atacante por las Fuerzas de Seguridad.
- Seguir las instrucciones de estas si están en el lugar.
- Evitar las puertas de entrada ya que a través de ellas también saldrán los terroristas y podemos ser víctimas fáciles antes de irse.
- Alertar a posibles víctimas del peligro, para que no se dirijan en esa dirección.

B) Escóndete: Si no existe posibilidad de una salida segura para escapar, entonces para seguir "*Manteniéndote a salvo*" hay que intentar esconderse:

- Localizar zonas de construcción sólida o con paredes reforzadas y lo más alejadas posible de la vista de los atacantes.
- Buscar algún espacio, zona o local donde poder cerrar y bloquear el acceso, con muebles o con lo que tengamos a mano.
- Alejarse de los accesos (puertas) en los lugares donde estemos escondidos, ya que pueden disparar a través desde el exterior.
- Importante silenciar los móviles y procurar no hacer ruidos para no descubrirnos.
- En este sentido, los bebés y niños pueden con sus lloros delatarnos, por lo que es preferible alejarse de ellos.
- Igualmente puede suceder con personas que se encuentren en estado de pánico o histeria. Lo mejor es nunca discutir o intentar acallarlos, sino *'mantenerse a salvo'* alejándonos lo más posible del lado de estas personas.
- Escuchar la radio (*solo utilizando auriculares*) para estar al tanto de la situación y seguir consejos solamente de las Autoridades.
- No salir del escondite hasta tener la absoluta seguridad de que todo ha pasado y ya no existe peligro. Nunca salir de los primeros, es preferible que las fuerzas de seguridad accedan al local donde estamos. El salir prematuramente nos pondría en peligro a nosotros, así como a las otras personas con las que estemos.

C) Comunícalo: Tanto si has escapado, como si te encuentras escondido, comunícalo cuanto antes a las Fuerzas de Seguridad, *(Teléfonos 091 y 112)*, procurando aportar el mayor número de datos posibles, tales como:

- Indica donde te encuentras, y si estás solo o con más gente y cuantos son.
- Cual es vuestra situación (donde), estado de salud (heridos) y disposición anímica.
- Número de atacantes (indicando los resales y los estimados)..
- Donde se encuentran o los viste la última vez.
- Qué tipo de armas llevan y si llevan explosivos.
- Como van vestidos y aspecto de los mismos.
- Si hay rehenes, víctimas o heridos.
- Cuál es el lugar o edificio donde se están produciendo los hechos.
- Cualquier otro dato o circunstancia importante.

Recuerda si estás escondido mantenerte en silencio y no hablar en voz alta, para evitar delatar tu posición.

D) Enfréntate: Si no puedes escapar ni esconderte de los terroristas, puedes tirarte al suelo para ofrecer la menor superficie posible a ser blanco y reducir las posibilidades de ser alcanzado por alguna bala. Espera una ocasión para correr o esconderte, y si no se produce, como última opción sería enfrentarte a ellos (busca la colaboración de varios, es más fácil responder).

Es importante estar preparados para luchar si es necesario.

El terrorismo yihadista no busca conseguir rehenes ni obtener rescates. Solo busca causar el mayor daño y el mayor número de muertos posible. Teme por tu vida, nunca por la de los terroristas.

Tu valor radica en que ya puedes darte por muerto.
Si sabes que te van a disparar, no debes dejar hacerlo fácilmente.
Neutralice al agresor (o su vida o la del agresor). Piense que su vida depende de ello.

III) Ante la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Debe saber que durante la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se producirán situaciones tensas y actuarán de forma violenta e imperativa, llegando a ordenar o interrogarte con firmeza, e incluso a amenazarte o apuntarte con sus armas, por lo que debemos:

- mantener la calma,
- mantener las manos en alto o visibles, mostrando el cuerpo para que vean que no llevas explosivos.
- no realizar movimientos bruscos o sospechosos,
- no manipular mochilas, bolsos, abrigos y cualquier objeto que pueda crearles confusión, pues está en juego tu vida.

Los cuerpos de seguridad desconocen a los terroristas y cualquier actitud sospechosa es interpretada como una posible situación hostil o de amenaza, provocando su reacción. Pueden dispararte si no sigues sus instrucciones.

Lo primordial es hacer caso a todas sus órdenes.
Recuerde que no serán meras indicaciones, sino ordenes firmes, imperativas, incluso amenazantes y sin miramientos.
Sepa que Ud. es sospechoso mientras no lo descarten, solo intente '*Mantenerse a salvo*' hasta la evacuación.

Una vez se produzca la evacuación, no nos permitirán abandonar libremente el lugar, sino que deberemos identificarnos para detectar posibles terroristas que intentan huir mezclados con los rehenes liberados.
Si detecta algún terrorista camuflado, denúncielo en el momento pueda.

Pese a la rudeza, los policías son tus salvadores y están para ayudarte y protegerte, por lo tanto, no debes temerles, ***solamente colabora con ellos.***

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.
Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.

- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Limpieza y orden en los trabajos.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc,) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico

Los fallos en el suministro eléctrico, pueden dar situaciones de alto riesgo, al paralizar los procesos de trabajo, producción y/o fabricación, así como impedir la evacuación del personal o al menos dificultarla.
Deberán tomarse las medidas y actuaciones preventivas para evitar el fallo del suministro eléctrico, o al menos si este se produce, que el sistema de alimentación subsidiario del principal, funcione con normalidad.
Para ello se procurará siempre que el equipo esté en perfecto estado y preparado para entrar en servicio.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- La máquina motriz y los generadores eléctricos dispondrán de las protecciones específicas que el fabricante aconseje para reducir los daños como consecuencia de defectos internos o externos a ellos.
- Los circuitos de salida de los generadores se dotarán de las protecciones establecidas en las correspondientes ITC que les sean aplicables.

En las instalaciones de generación que están interconectadas con la Red de Distribución Pública, se dispondrá un conjunto de protecciones que actúen sobre el interruptor de interconexión, situadas en el origen de la instalación interior. Éstas corresponderán a un modelo homologado y deberán estar debidamente verificadas y precintadas por un Laboratorio reconocido.

Las protecciones mínimas a disponer serán las siguientes:

- De sobreintensidad, mediante relés directos magnetotérmicos o solución equivalente.
- De mínima tensión instantáneos, conectados entre las tres fases y neutro y que actuarán, en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 85% de su valor asignado.
- De sobretensión, conectado entre una fase y neutro, y cuya actuación debe producirse en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 110% de su valor asignado.
- De máxima y mínima frecuencia, conectado entre fases, y cuya actuación debe producirse cuando la frecuencia sea inferior a 49 Hz o superior a 51 Hz durante más de 5 períodos.

A) Frente a la instalación de toma de tierra.

- Las centrales de instalaciones generadoras deberán estar provistas de sistemas de puesta a tierra que, en todo momento, aseguren que las tensiones que se puedan presentar en las masas metálicas de la instalación no superen los valores, establecidos en la MIE-RAT 13 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Los sistemas de puesta a tierra de las centrales de instalaciones generadoras deberán tener las condiciones técnicas adecuadas para que no se produzcan transferencias de defectos a la Red de Distribución Pública ni a las instalaciones privadas, cualquiera que sea su funcionamiento respecto a ésta: aisladas, asistidas o interconectadas.

B) Características de la puesta a tierra según el funcionamiento de la instalación generadora respecto a la Red de Distribución Pública.

Instalaciones generadoras aisladas conectadas a instalaciones receptoras que son alimentadas de forma exclusiva por dichos grupos.

- La red de tierras de la instalación conectada a la generación será independiente de cualquier otra red de tierras.
- En las instalaciones se realizará la puesta a tierra del neutro del generador y de las masas de la instalación conforme a uno de los sistemas recogidos en la ITC-BT-08.
- Cuando el generador no tenga el neutro accesible, se podrá poner a tierra el sistema mediante un transformador trifásico en estrella, utilizable para otras funciones auxiliares.

Instalaciones generadoras asistidas, conectadas a instalaciones receptoras que pueden ser alimentadas, de forma independiente, por dichos grupos o por la red de distribución pública.

- Cuando la Red de Distribución Pública tenga el neutro puesto a tierra, el esquema de puesta a tierra será el TT y se conectarán las masas de la instalación y receptores a una tierra independiente de la del neutro de la Red de Distribución Pública.
- En caso de imposibilidad técnica de realizar un tierra independiente para el neutro del generador, y previa autorización específica del Órgano Competente de la Comunidad Autónoma, se podrá utilizar la misma tierra para el neutro y las masas.
- Para alimentar la instalación desde la generación propia en los casos en que se prevea transferencia de carga sin corte, se dispondrá, en el conmutador de interconexión, un polo auxiliar que cuando pase a alimentar la instalación desde la generación propia conecte a tierra el neutro de la generación.

Instalaciones generadoras interconectadas, conectadas a instalaciones receptoras que pueden ser alimentadas, de forma simultánea o independiente, por dichos grupos o por la Red de Distribución Pública.

- Cuando la instalación receptora esté acoplada a una Red de Distribución Pública que tenga el neutro puesto a tierra, el esquema de puesta a tierra será el TT y se conectarán las masas de la instalación y receptores a una tierra independiente de la del neutro de la Red de Distribución pública.
- Cuando la instalación receptora no esté acoplada a la Red de Distribución Pública y se alimente de forma exclusiva desde la instalación generadora, existirá en el interruptor automático de interconexión, un polo auxiliar que desconectará el neutro de la Red de Distribución Pública y conectará a tierra el neutro de la generación.
- Para la protección de las instalaciones generadoras se establecerá un dispositivo de detección de la corriente que circula por la conexión de los neutros de los generadores al neutro de la Red de Distribución Pública, que desconectará la instalación si se sobrepasa el 50% de la intensidad nominal.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), es el marco legislativo por el que deberá regirse las actuaciones en materia de Seguridad y Salud en la empresa, en su concepción más completa, así como la de sus trabajadores, por ello la mejor manera de prevenir un accidente de trabajo consiste precisamente en cumplir y hacer cumplir las prescripciones establecidas en dicha normativa, así como las introducidas por modificaciones posteriores a dicha Ley:

Precauciones y Código de buenas prácticas.

En general las podemos resumir desde el punto de vista de la empresa en:

- Realizar el Plan de prevención de riesgos de la empresa
- Establecer el seguimiento, planificación e implantación de dicho plan de prevención de riesgos

Por otro lado y desde el punto de vista del trabajador, seguir las siguientes medidas preventivas que podemos universalizar, para todas las actuaciones de los trabajadores:

- Limpieza y orden
- Mantenimiento de los espacios de trabajo limpios y ordenados
- Seguir los procedimientos de trabajo establecidos
- Utilizar las máquinas y equipos solo si se encuentran en perfecto estado
- No utilizar aparatos eléctricos, mangueras o cables que presente cortes, empalmes indebidos, etc.
- No manipular los equipos ni máquinas de modo incorrecto.
- Utilización de los sistemas de seguridad en las máquinas y equipos.
- Utilización de los EPIs proporcionados para realizar las tareas asignadas.
- Estar debidamente informado sobre las operaciones a realizar
- No improvisar nunca los trabajos, sin haberlo planificado anteriormente.
- Respectar la señalización.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco

Los atracos se realizan principalmente a primera hora de la mañana y al última hora de la mañana, por lo que las actuaciones, medidas preventivas y precauciones a adoptar, irán encaminadas principalmente a cubrir estas franjas horarias.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- Disponer de cámaras de seguridad, para persuadir a los posibles atracadores.
- Impedir el paso a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- Advertir mediante señalización, en el acceso a las dependencias del edificio, que el sistema de apertura de cajas es retardado (en varios idiomas).
- Advertir mediante señalización, que no se dispone de dinero metálico en efectivo (en varios idiomas).
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un atraco.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro

Al ser el secuestro, una actuación delictiva normalmente planificada y dirigida hacia una persona, es difícil de saber el momento, la situación o las condiciones en las que se intentará llevar a cabo por los agresores.
Incluso resulta complejo determinar si este se intentará realizar en las inmediaciones de la empresa o por el contrario en cualquier otro movimiento o desplazamiento de la víctima.
Por el contrario es fácil determinar la persona a la que puede ser dirigido el secuestro, por lo que son esta o estas personas las que deberán adoptar las medidas particulares de prevención.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- Disponer de cámaras de seguridad por las inmediaciones del edificio, para persuadir a los posibles atracadores o poder gravar en su defecto las acciones llevadas a cabo.
- Impedir el paso a las instalaciones, a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un secuestro.

Precauciones y código de buenas prácticas particulares (particulares)

- No utilice siempre los mismos itinerarios y los mismos recorridos.
- No se ajuste excesivamente a un horario de actuaciones diarias ni siquiera semanales.
- No adquiera hábitos en sus actuaciones (por ejemplo ir a comer a los mismos lugares, o poner gasolina en las mismas estaciones, etc...)
- Disponga siempre de dos teléfonos celulares móviles con batería. Lleve uno visible y a mano, y otro en un lugar reservado y escondido.

- Recuerde que el segundo celular móvil solo es para urgencias, por lo que no deberá dar este número a nadie, y además deberá llevarlo siempre sin sonido. Le servirá cuando le retiren el primero para poderse conectar (mediante mensajería) con la persona o personas adecuadas. Es importante que sea lo más reducido posible.
- Nunca comente de la existencia de este segundo teléfono a nadie. Solo a los más familiares más cercanos.
- Es también una buena práctica disponer en su defecto, de un teléfono en el maletero de su coche, en un lugar oculto. Si lo secuestran en su propio vehículo podrá hacer uso del mismo y notificar su secuestro.
- Al ser secuestrado, actúe siempre con precaución. No intente resistirse, a no ser que tenga las cosas muy claras o pueda observar circunstancias que así lo aconsejen.
- Si toma medicamentos, deberá acostumbrarse a llevar siempre encima, al menos de una reserva de medicamentos para 48 horas.
- Si toma medicamentos, deberá disponer de los nombres de los mismos.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba

Las cartas bomba, pretenden provocar daños físicos, materiales y psíquicos, alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrollas e interferir en los procesos de trabajo, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a situaciones sociales conflictivas o potencialmente peligrosas.
- Observar las cartas y la procedencia de las mismas.
- Separar las cartas sospechosas por peso, por remitente o por forma.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso

Los paquetes sospechosos de contener productos explosivos, contaminantes, etc. al igual que las cartas bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrollas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso, por lo tanto deberá procurarse en todo momento identificar por la procedencia, peso, forma, color o volumen, aquellos paquetes que levante sospecha.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de detección de paquetes que infundan sospecha.
- No manipular, intentar abrir o golpear los paquetes de tipo sospechoso.
- Comunicar la situación al superior.
- Contactar con el remitente y confirmar el envío y la procedencia del mismo antes de su manipulación.
- Comunicar a las autoridades, la existencia o sospecha de este tipo de paquetes.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista

El objetivo de un atentado terrorista, es causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto humano.
En el caso de tratarse de un atentado dirigido a la empresa o a la actividad desarrollada en la misma y cuyo objetivo sea exclusivamente interrumpir las actividades desarrolladas normalmente, diremos que se puede considerar sabotaje.
Sin embargo cuando se desea causar daño material, económico, moral, de imagen y humano, consideraremos que se trata de atentado terrorista contra la empresa.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Transmitir la alerta al personal responsable de la empresa, respecto a cualquier comunicado de las fuerzas armadas del estado relacionado con indicios de atentados terroristas.
- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.
- Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención de la empresa, con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.

Precauciones y código de buenas prácticas frente a sabotajes en la empresa

- Transmitir la alerta al personal responsable de la empresa, respecto a cualquier comunicado de las fuerzas armadas del estado relacionado con indicios de atentados terroristas.

- Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de sabotaje en instalaciones, procesos de trabajo, etc.
- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de respetar las actuaciones de los equipos, la evacuación en su caso y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.
- Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención de la empresa, con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente

La avalancha de gente en este edificio, proviene como consecuencia de cualquier otra situación de riesgo (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.).
Puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal (trabajadores y visitantes) que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el edifico y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Los comportamientos antisociales, tanto los relacionados con los trabajadores con los del personal ajena a este edificio, provocan situaciones de riesgo normalmente entre los implicados y rara vez sobre el resto, no obstante pueden desencadenar una avalancha o evacuación incontrolada del local que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Intentar calmar al causante, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.
- Disponer de cámaras de seguridad por el edifico y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.

- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Permanecer alerta a la situación.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.
- No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones

que a través de los mismos se den.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por un desprendimiento.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Evacuar los productos peligrosos exteriores que puedan provocar algún riesgo, hacia lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.
Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda:

- Ayudar a retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar frecuentemente el estado de la cubierta y bajantes, para evitar obstrucciones en caso de necesidad.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo.
Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

- *Protección primaria:* El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación del rayo dispuesto en la empresa. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y las tomas de tierra.
- *Protección secundaria:* Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica de la empresa, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobreintensidades, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda:

- Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y

actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Proteger los vehículos debidamente en locales cubiertos, en evitación de marcas o señales que puedan afectarles estéticamente de modo permanente

Como medidas preventivas que debe adoptar en su vivienda si está en un área de riesgo de granizo se recomienda:

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por golpes en la caída del granizo.
- Recoger toldos y cobertizos en evitación de perforaciones de los mismos por impactos en la caída del granizo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.
- Evitar las corrientes de aire cerrando puertas y ventanas, pues las corrientes de aire atraen los rayos.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario. En tal caso extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo de se recomienda:

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por el viento y provocar accidentes.
- Recoger cobertizos y demás elementos que puedan ser arrastrados por el mismo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.
- Proteger los aparatos eléctricos, desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- Dentro del local, evitar las corrientes de aire cerrando puertas y ventanas.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Terremotos blancos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario, en cuyo caso deberán estar adecuadamente equipados, con cadenas, gasolina con el depósito lleno y ropa de abrigo.

Como medidas preventivas que debe adoptar en el edificio, si está en un área de riesgo de nevadas se recomienda:

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por la acumulación de nieve o hielo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- No hacer nunca caso omiso a las evacuaciones organizadas. Van siempre en su beneficio aunque supongan una molestia.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Mareas vivas, temporales y tsunamis

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.
Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectada por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Avalanchas de agua

Descripción del tipo de Riesgo:

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.
Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectada por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Corrimiento de tierras

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.
Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Obtener información sobre los peligros de derrumbes de tierra y flujos de escombros en su localidad donde se ubica el edificio.
- Obtenga una evaluación del terreno de su propiedad. Los expertos geólogos pueden tener información específica sobre las áreas vulnerables a derrumbes de tierra.
- Familiarícese con el área y con sus alrededores.
- Observe cualquier señal de movimiento de tierra, tal como corrimientos pequeños, flujos, o árboles que progresivamente se inclinan hacia un lado, en las laderas de las colinas cerca de su casa.
- Observe particularmente el área a sus alrededores antes y durante tormentas intensas que pueden aumentar la posibilidad de un derrumbe de tierra o flujo de escombros debida a las fuertes lluvias. Muchas de las fatalidades debido al flujo de escombros ocurren cuando la gente está durmiendo.

Señales de advertencia de derrumbes de tierra.

- Las puertas o las ventanas se adhieren o se trancan por primera vez.
- Grietas nuevas aparecen en la argamasa, las losas, los ladrillos o los cimientos.
- Las paredes, los caminos o las escaleras exteriores empiezan a separarse del edificio.
- Grietas que se desarrollan y se agrandan lentamente aparecen en el suelo o las áreas pavimentadas, tales como en las calles y caminos privados.
- Las líneas subterráneas de los servicios públicos se rompen.
- El terreno se vuelve abultado en la base de un declive.
- El agua irrumpe a través de la superficie del suelo en lugares nuevos.

- Las cercas, los muros de contención, los postes de los servicios públicos o los árboles se inclinan o se mueven.
- Usted escucha un leve sonido retumbante que aumenta en volumen a medida que el derrumbe de tierra se acerca.

El terreno se inclina hacia abajo en una dirección específica y puede comenzar a moverse en esa dirección bajo sus pies.

- Escuche la radio o la televisión para advertencias de intensa lluvia.
- Prepárese para evacuar el lugar si las autoridades locales lo indican o usted se siente amenazado.
- Trasladarse a un segundo piso si es posible para distanciarse del paso directo del flujo de escombros o de los escombros del derrumbe.
- Esté alerta cuando una lluvia breve e intensa ocurra después de un período prolongado de fuertes lluvias o tiempo húmedo, lo cual aumenta el riesgo de flujos de escombros.
- Esté pendiente de cualquier sonido inusual que pueda indicar el movimiento de escombros, tal como árboles que se parten o rocas que chocan unas contra otras. Una corriente pequeña de lodo o escombros puede preceder un derrumbe de tierra de mayor tamaño. Los escombros en movimiento pueden fluir rápidamente y a veces sin advertencia.
- Si está cerca de un arroyo o canal, esté alerta al aumento o disminución del flujo de agua y a un cambio en las aguas claras o enlodadas. Tales cambios pueden indicar una actividad de derrumbe de tierra corriente arriba. Esté preparado para moverse rápidamente.
- Esté especialmente alerta cuando conduzca. Los terraplenes a lo largo de las carreteras son particularmente susceptibles a derrumbes de tierra. Esté pendiente de pavimento destruido, lodo, rocas caídas y otras indicaciones de posibles flujos de escombros. Evacue el área cuando las autoridades locales lo ordenen.
- Los derrumbes de tierra y corrimientos de lodo pueden provocar peligros tales como roturas en las líneas eléctricas, de agua, gas y alcantarillado y destrucción de carreteras y vías de ferrocarril.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

El riesgo poblacional de incendio comprende los siniestros ocurridos en las siguientes tipologías de edificios, clasificados según la *NBE-CPI 96* y/o el *Código Técnico de la Edificación* y su *Documento Básico SI* :

- Uso Residencial Vivienda
- Uso Residencial público
- Uso Administrativo
- Uso Sanitario
- Uso Pública concurrencia
- Uso Docente
- Uso Comercial
- Uso Garaje y aparcamiento

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como empresa afectada, se recibirá.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Derrumbes de edificios

Debido al mal estado del casco antiguo del núcleo principal de población, se pueden ocasionar daños de mediana importancia, sobre todo a las operaciones de carga y descarga, abastecimiento de mercancías y accesos a esta actividad.
Esto significa que existe un riesgo potencial para los moradores de las mismas, los edificios colindantes, los peatones que circulen por las calles, los vehículos estacionados y lógicamente al personal que trabaja.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, sobre los riesgos naturales que pueden afectar a la zona, y en consecuencia los peligros de derrumbamiento, caída de cornisas, aleros, balconeras, etc. Extremándose las precauciones en periodos de fuertes lluvias y/o vientos.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- No entrar nunca en las áreas de peligro afectadas.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Como próximos a esta actividad, se dispone de múltiples vías de comunicación por carretera, ferrocarril y circulación aérea, hacen necesario que deba incluirse en este Plan de Autoprotección este epígrafe de riesgo de accidentes de esta naturaleza.
De modo similar a los incendios, los accidentes no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, o caída de un avión cercano, si pueden generar una emergencia susceptible de activar este *Plan de Autoprotección*, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como empresa afectada de la zona de influencia del accidente de tráfico con existencia de mercancías peligrosas, se recibirá.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Todas las concentraciones de gente, responden a un patrón común:

- Por un lado están los riesgos derivados de la propia actividad (Huelga, Manifestación, Concierto, etc..)
- Por otro lado aparecen los riesgos que responden directamente al hecho de tratarse de una concentración masiva de personas.

Estas concentraciones o las actuaciones provocadas por la masa de gente, puede llevar asociado una evacuación descontrolada del personal (trabajadores y visitantes) que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

- Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
- Disponer de cámaras de seguridad por el edifico y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
- Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con

objetos que obstruyan la evacuación
- Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
- Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
- Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
- Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Atentado terrorista

El objetivo de un atentado terrorista, es causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto el mayor número de víctimas humanas.
El hecho de que el atentado no esté dirigido contra la empresa, las actividades desarrolladas o las instalaciones de la misma, no significa que no pueda verse afectada directa o indirectamente por estos actos.

Precauciones y Código de buenas prácticas.

Debido al riesgo continuo de atentado yihadista, las medidas deben ir encaminadas del modo que se expone en los apartados de este mismos *Plan de Autoprotección,* y que se resumen en:

- ***Recomendaciones de seguridad por riesgo terrorista:*** Acciones y medidas a tomar por los responsables de seguridad de la empresa.
- ***'Que hacer' y 'Que no hacer' en caso de un ataque terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos:*** Conocimiento por parte del personal, en caso de ataque yihadista, lo que debe hacer y no debe hacer en tales situaciones.

Para ello se recomienda:

- Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- Informar al personal sobre la necesidad de conocer sus actuaciones.
- Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención de la empresa, con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.
- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.

1.4.3.2. Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos

Condiciones de solicitud del permiso especial de trabajo

Aquellas actuaciones a desarrollar en la empresa tanto en las dependencias, instalaciones o infraestructuras, y realizadas por trabajadores pertenecientes a la propia plantilla o perteneciente a empresas subcontratadas, deberán solicitar:

Permisos especial de trabajo para la realización de dichas operaciones

Este permiso se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta.

El objetivo es dejar constancia documental de la autorización de dichas actividades por la *Dirección del Plan de Autoprotección*, a la vez que la empresa informa a los responsables de este "Plan de Autoprotección", sobre:

- el contenido detallado de las operaciones a realizar
- las máquinas y equipos a utilizar en dichas operaciones
- así como la naturaleza de los materiales a manipular, indicando sus riesgos en la recepción del material, su acopio, su traslado al tajo y su puesta en obra.

A tal fin, junto con el *Acta de autorización* deberá presentarse a la dirección de este Plan de Autoprotección una copia del "***Plan de Seguridad y Salud***" aprobada por el *Coordinador de Seguridad* o en su defecto si no lo hubiere, por la *Dirección Facultativa*.

Dicho *Plan de Seguridad y Salud*, estará redactado de acuerdo a las exigencias establecidas por el Real Decreto 1627/1997 y otras disposiciones posteriores, en especial a la Ley 54/2003, al Real Decreto 171/2004 y al Real Decreto 604/2006, por lo que serán exigidas las *Actividades de Vigilancia y Comprobación del Recurso Preventivo*, ya que siempre y en cualquier circunstancia será considerada necesaria su presencia, al considerarse la solicitud de *Permiso especial de trabajo*, como una actividad peligrosa o que entraña un grave peligro.

Si no correspondiere la realización de un *Plan de Seguridad y Salud*, dada la naturaleza de las actividades a desarrollar, deberá siempre en su defecto desarrollarse y presentarse en los mismos términos anteriores una "***Evaluación de riesgos***" de las actividades a desarrollar.
Esta exigencia será de carácter obligatorio para autorizar los trabajos especiales.

Protocolo de actuación: Acta de solicitud de permiso

Acta de solicitud de permiso especial de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generan riesgos

Actividad:

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá autorizar la operación o tareas que generan riesgos en el ámbito de la empresa y en consecuencia poner en conocimiento de la Dirección del Plan de Autoprotección, de la consecuente optimización de medios y recursos a las actividades a desarrollar.

I- Datos generales de las obras, tareas, actividades u operaciones a realizar:

A) Obra

Descripción	
Domicilio	
Población	
C. Postal	

B) Autor/es del Proyecto *(si no se requiere proyecto, deberá especificarse SIN PROYECTO)* **:**

D.	
NIF	
Profesión	

D.	
NIF	
Profesión	

II- Relación de Riesgos con carácter general .*(seleccionar el riesgo o los riesgos por los que se solita autorización de trabajo)*

Incendio	
Explosión	
Escape radiactivo	
Escape tóxico	
Vertido contaminante	

III- Relación de Documentos aportados. *(Necesariamente deberá marcar uno de los dos)*

Plan de Seguridad	
Evaluación de riesgos	

IV- Relación de actuaciones previstas a desarrollar:

Actividad	Descripción de actividades a desarrollar	Observaciones
Trabajos preliminares		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Demoliciones previstas		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Excavación y vaciado		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Cimentaciones		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Saneamiento horizontal		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Estructura		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
		- Recurso Preventivo:

Cubiertas		**- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Cerramientos exteriores		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Particiones interiores		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Instalaciones	• • • • • • • • • •	**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Carpinterías		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Acabados		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**

V- Cuadro de contratación previsto:

Aquí se especifica el cuadro de contratación de personal previsto siguiendo la secuencia mensual de los trabajadores a intervenir en la obra conforme a la planificación del proyecto de la misma.

Cuadro de contratación de Personal de Obra Previsto																											
	Meses																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Demoliciones previas																													
Limpieza de terreno																													
Excavación y vaciado																													
Cimentaciones																													
Saneamiento horizontal																													
Estructura																													
Cubierta																													
Cerramientos exteriores																													
Particiones interiores																													
Instalaciones																													
Carpinterías																													
Acabados																													
TOTAL DE PERSONAL PREVISTO POR MES.																													

Relación de contratación de personal previsto en la obra, conforme al Plan de obra del proyecto

VI- Otros datos de interés para la Dirección del Plan de Autoprotección:

Organización del espacio físico donde se va a realizar la obra:

Talleres y Almacenes:

Acopios:

Accesos a obra:

Ubicación de la grúa torre:

Ubicación de los Servicios de higiene y bienestar:

Cumplimentados los datos anteriores y la portada la documentación requerida, se redacta este informe.

En a de de 20__

Solicitante: ***Empresa Contratista***

Autorizado:
Por la dirección del Plan de Autoprotección

Fdo. D. **Fdo. D.**

1.4.3.3. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad

Comunicación de anomalías o incidencias

La comunicación de anomalías o incidencias detectadas durante las revisiones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, así como cualquier otra detectada en cualquier momento o lugar, deberán comunicarse a la dirección del *Plan de Autoprotección*, con el objeto de determinar y evaluar la naturaleza de las mismas, las consecuencias y en su caso la necesidad de activar el Plan de Autoprotección.

Esta comunicación se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta.

El objetivo es dejar constancia documental de la comunicación de dicha anomalía o incidencia a la *Dirección del Plan de Autoprotección.*

- el contenido detallado de las anomalías e incidencias detectadas.
- las máquinas, instalaciones, servicios y equipos afectados.
- la naturaleza de los vertidos, escapes, contaminantes, etc. que provoca o puede provocar la anomalía detectada.
- informe del responsable de área, zona o servicio afectado.

Protocolo de actuación: Acta de comunicación

Acta de comunicación de anomalía o incidencia al titular de la actividad.

Incidencia detectada:

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada.

I- Anomalías y/o incidencias detectadas: *(Definir brevemente las anomalías detectadas)*

II- Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Máquinas	• • •
Instalaciones	• • •
Servicios	• • • •
Equipos	• •
Estructuras	
Otros	

III- Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:

IV- Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:

VI- Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:

Cumplimentados los datos anteriores, se redacta el presente informe.

En a de de 20__

El Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección. ***Enterado: Por el Titular de la actividad.***

Fdo. D. **Fdo. D.**

1.4.4. Documentación gráfica que se acompaña

1.4.4.1. Planos de ubicación de medios de autoprotección conforme a normativa UNE

Documentación gráfica

Aquí se muestran los Planos de ubicación de medios de autoprotección, conforme a la simbología y especificaciones contempladas por las normas UNE, y que son los correspondientes a las diferentes dependencias del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.

1.4.4.2. Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente

Documentación gráfica

Aquí se muestran los Planos de los recorridos de evacuación y áreas de confinamiento de las diferentes zonas del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, reflejando en los mismos el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente.

1.4.4.3. Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo

Documentación gráfica

Aquí se muestran los Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.

1.4.4.4. Planos con señalización destacada del -usted está aquí-, en todas las plantas y zonas para información general

Documentación gráfica

Aquí se muestran los Planos con señalización destacada del "usted está aquí", en todas las plantas y zonas para información general, y que son objeto de este Plan de Autoprotección.

Conforme el ***Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios,*** los planos de situación "*Usted está aquí*", han pasado a denominarse "*Planos de Evacuación*" según la norma UNE 23032.

1.5. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

1.5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

1.5.1.1. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios

de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

1.5.1.2. Instalaciones de protección

Consideraciones generales conforme el RIPCI

Por parte del autor de este Plan de Autoprotección, se ha comprobado que las empresas mantenedoras ya existentes antes de la entrada en vigor del ***Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios***, han adaptado su declaración responsable de la Comunidad Autónoma donde la presentaron por primera vez, siguiendo las instrucciones proporcionadas en dicha Comunidad Autónoma, conforme la *Disposición transitoria tercera* del reglamento.

Conforme se establece en el ***Artículo 12. Obligaciones de las empresas instaladoras,*** una vez concluida la instalación, facilitará al titular o usuario de la misma, así como a la dirección facultativa, la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento correspondientes a la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Sobre el certificado de la empresa instaladora:

Conforme la aclaraciones al ***Artículo 20. Puesta en servicio***, la empresa instaladora debería hacer constar en su certificado de instalación el siguiente contenido, según proceda:

- Datos de la empresa instaladora (nombre, nº de identificación, domicilio y declaración de que está habilitada para las actividades realizadas, cuando aplique),
- Datos del responsable técnico competente,
- Datos de la propiedad de la instalación,
- Localización de la instalación,
- Actividades que se han realizado y equipos o sistemas instalados,
- Esquema, plano o croquis de la instalación (a no ser que ya se haya incluido en la

documentación del proyecto),
- Identificación de los productos (equipos o sistemas) instalados, incluyendo los productos usados, marca, modelo, número de serie, ubicación, etc., según se precise para identificar los equipos de forma unívoca,
- Certificación de que dicha instalación cumple con lo dispuesto en el presente reglamento, y que se ha realizado de acuerdo al proyecto o documentación técnica,
- Posibles observaciones y/o consideraciones a tener en cuenta,
- Fecha de la instalación y firma del responsable técnico competente.

En caso de ser necesario, se podrán incluir anexos para completar la información indicada.

Una vez realizada la puesta en servicio, se deberá suscribir y conservar el *Contrato de Mantenimiento* para poder presentarlo en el caso de que lo soliciten las autoridades competentes, o durante las inspecciones periódicas.

Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

- Los equipos y sistemas de *protección activa contra incendios*, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante, que como mínimo, incluye las operaciones que se definen en los apartados de Mantenimientos de este *Plan de Autoprotección.*
- Los sistemas de *señalización luminiscente*, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante, que como mínimo, incluirán las operaciones que se establecen en el apartado de mantenimiento de este *Plan de Autoprotección.*
- Las operaciones de mantenimiento serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.
- Las operaciones de mantenimiento expuestas más adelante serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.
- Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, se elaboran unas actas conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información establecida, debiendo ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.
- Se conserva la constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.
- En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación es mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- El documento que recoge la evaluación técnica de los productos y sistemas de conformidad con el *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios* se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 conteniendo las operaciones de mantenimiento necesarias.
- La empresa instaladora nos entrega como titulares de la instalación la documentación que recoge dicha información. Además, dicha documentación está a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Sistemas de detección y de alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el ***Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*** *(Real Decreto 513/2017).*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.
Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de detección y alarma de incendios. **Requisitos generales.**	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. **Fuentes de alimentación.**	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. **Dispositivos para la activación manual de alarma.**	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. **Dispositivos de transmisión de alarma.**	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de detección y alarma de incendios. **Requisitos generales.**	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. **Detectores.**	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. **Dispositivos para la activación manual de alarma.**	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la

operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el ***Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*** *(Real Decreto 513/2017).*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.
Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el ***Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*** *(Real Decreto 513/2017).*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.
Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán

constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de bocas de incendio equipadas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el ***Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*** *(Real Decreto 513/2017).*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.
Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de columna seca

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el ***Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*** *(Real Decreto 513/2017).*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.
Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sistemas de señalización luminiscente

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el ***Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*** *(Real Decreto 513/2017).*

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.
Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas deseñalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA SEIS MESES	CADA AÑO
Sistema de señalización luminiscente.		Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

1.5.1.3. Planificación de mantenimientos

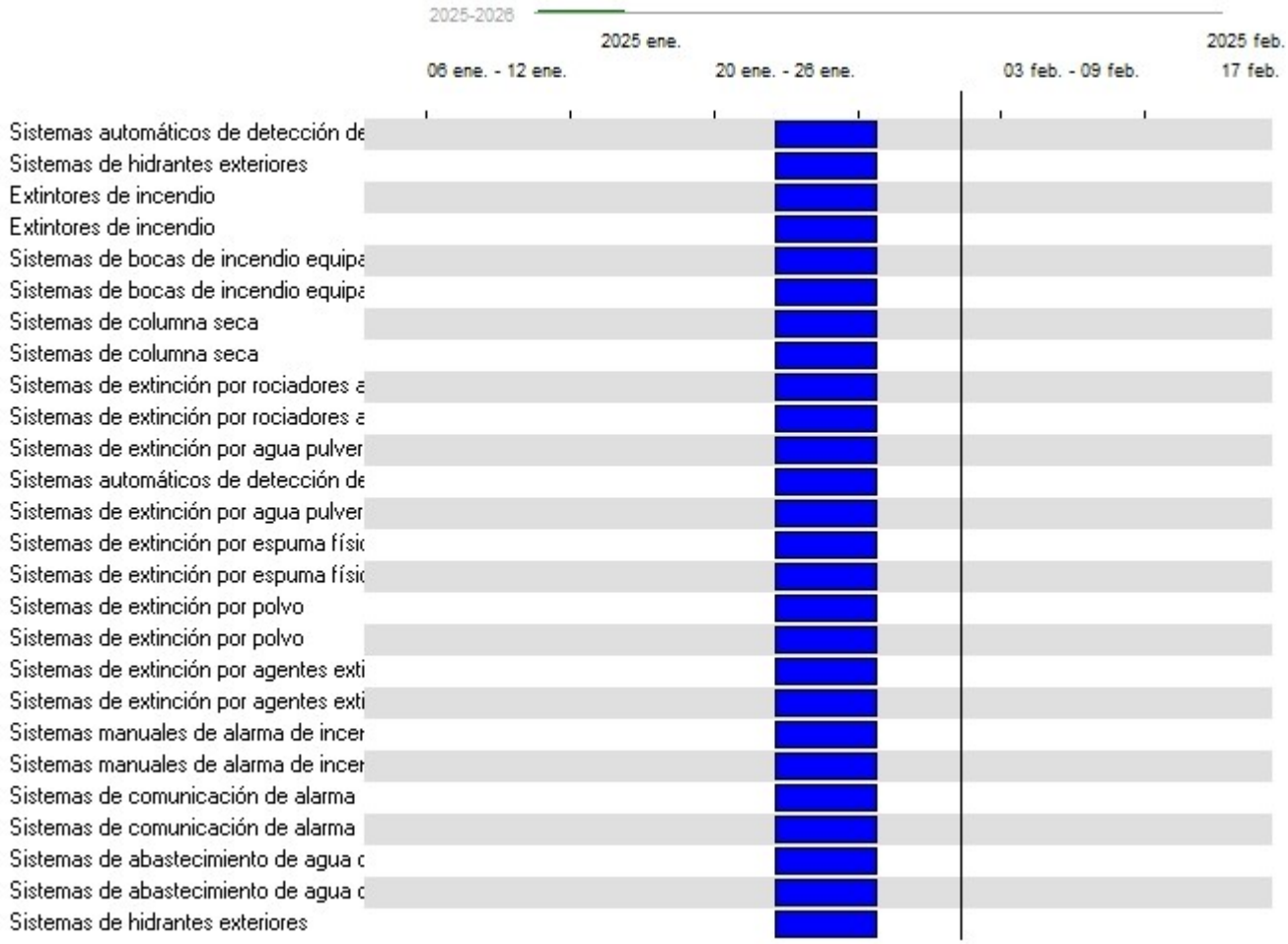

1.5.2. Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

1.5.2.1. Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones de las instalaciones, para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del ***Plan de Autoprotección***, y de acuerdo a la normativa vigente, han sido:

1. Instalaciones de protección:

1.1 Sistemas automáticos de detección de incendio.
1.2 Sistemas manuales de alarma de incendios.
1.3 Sistemas de comunicación de alarma.
1.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
1.5 Extintores de incendio.
1.6 Sistemas de bocas de incendio equipadas.

2. Instalaciones de riesgo:

2.1 Calderas.
2.2 Instalaciones eléctricas.
2.3 Centros de transformación.
2.4 Instalación de pararrayos.

2.5 Instalaciones de Telecomunicación.
2.6 Instalación de Ascensores.
2.7 Instalaciones de Ventilación forzada.

Sobre el contenido de las inspecciones periódicas:

Durante las inspecciones periódicas de las instalaciones se inspeccionará tanto el estado de los productos *(equipos y sistemas)* in situ, como la documentación aplicable *(relativa a la puesta en servicio, mantenimiento, etc., según aplique)*.

Sobre la periodicidad de las inspecciones y sobre la documentación a aportar: Los diez años a los que hace referencia el Artículo 22 del ***Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios*** empezarán a contar desde la puesta en servicio de la instalación.
En el caso de que no hubiera habido puesta en servicio *(bien porque no fuera obligatoria, o bien porque esta no se hizo por cualquier otro motivo),* los años empezarán a contar desde el momento en el que se finalizó la instalación.
En todo caso, en el momento de la inspección periódica, el organismo de control solicitará al titular la documentación de dicha instalación, y si detecta algún documento faltante, lo hará constar para que el titular lo subsane.

Inspección de Seguridad

Realización de las inspecciones de Seguridad a las Instalaciones de seguridad, de acuerdo con la normativa vigente.

Según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

1.1 Sistemas automáticos de detección de incendio.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.2 Sistemas manuales de alarma de incendios.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.3 Sistemas de comunicación de alarma.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.5 Sistemas de hidrantes exteriores.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.6 Extintores de incendio.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.7 Sistemas de bocas de incendio equipadas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.8 Sistemas de columna seca.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.9 Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.10 Sistemas de extinción por agua pulverizada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.11 Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.12 Sistemas de extinción por polvo.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.13 Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados

o su reducción al mínimo

2.1 Depósitos de combustibles líquidos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.2 Depósitos de gases licuados.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.3 Calderas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.4 Silos de almacenamiento.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.5 Instalaciones eléctricas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad	Observaciones

		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.6 Centros de transformación.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.7 Instalación de pararrayos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.8 Instalaciones de depuración y vertido.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.9 Instalaciones de Telecomunicación.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.10 Instalación de Ascensores.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.11 Instalación de Montacamillas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.12 Instalaciones de Ventilación forzada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.5.2.2. Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

1.6. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

1.6.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de

emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el ***Plan de Autoprotección.*** como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

1.6.2. Identificación y clasificación de emergencias

1.6.2.1. En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio
- Explosión
- Escape de productos y/o substancias contaminantes
- Escape de productos y/i substancias tóxicas
- Escape tóxico
- Vertido contaminante
- Carga/descarga y transporte de mercancías
- Fallo en el suministro eléctrico
- Escape radiactivo

Consecuencia de la actividad desarrollada:

- Atraco

- Asalto y Secuestro
- Aviso de Bomba
- Carta Bomba
- Paquetes sospechosos
- Atentado terrorista
- Avalancha de gente
- Comportamientos antisociales
- Accidente de trabajo
- Agresión de animales

Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:

- Debidas a Riesgos Naturales:
    - Movimientos Sísmicos
    - Riesgos geológicos
    - Riesgos meteorológicos o climáticos
    - Mareas vivas y temporales
    - Avalancha de agua
    - Corrimiento de tierras
    - Aludes
    - Erupciones o fenómenos volcánicos

- Debidas a Riesgos tecnológicos:
    - Ocasionados por la industria en general
    - Instalaciones singulares
        - Gasolineras
        - Subestaciones eléctricas
        - Oleoductos
        - Gaseoductos
    - Transporte de mercancías peligrosas
    - Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos

- Debidas a Riesgos antrópicos:
    - Incendios poblacionales
    - Incendios industriales
    - Derrumbe de edificios
    - Accidentes de tráfico
    - Contaminación
    - Concentraciones de gente

- Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil
    - Incendios agrícolas forestales
    - Alerta biológica
    - Escapes y nubes tóxicas
    - Escape radiactivo
    - Atentado terrorista

1.6.2.2. En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de Emergencia**
  Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.

- **Emergencia parcial**
  Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
  No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.

- **Emergencia general**
  Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

1.6.2.3. En función de la ocupación y medios humanos

Por la ocupación del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas
- Vacacionales

1.6.2.4. Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

Nivel 1
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.

Nivel 2
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

PREEMERGENCIA.
Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
En esta fase el CECOPAL y el CECEM provincial se encuentran en alerta y seguimiento.

FASE DE EMERGENCIA LOCAL.
Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.
Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PEM, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECEM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.

FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.
Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Conserjería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Conserjería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su

estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Conserjería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOP activado. PTE, activación total.

CECOPAL : Centro de Coordinación Operativa Local
CECEM : Centro de Coordinación Emergencias
CECOP : Centro de Coordinación Operativa
PTE : Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad

1.6.3. Procedimientos de actuación ante emergencias

1.6.3.1. Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	**Teléfono**
Emergencias	112
Parque de Bomberos	080
Ambulancias	112
Policía Local	092
Ayuntamiento	956470000

Taxi	956472223
Centro sanitario próximo	955545060
Policía Nacional/Guardia Civil	091

1.6.3.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.
Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Organización de las Emergencias

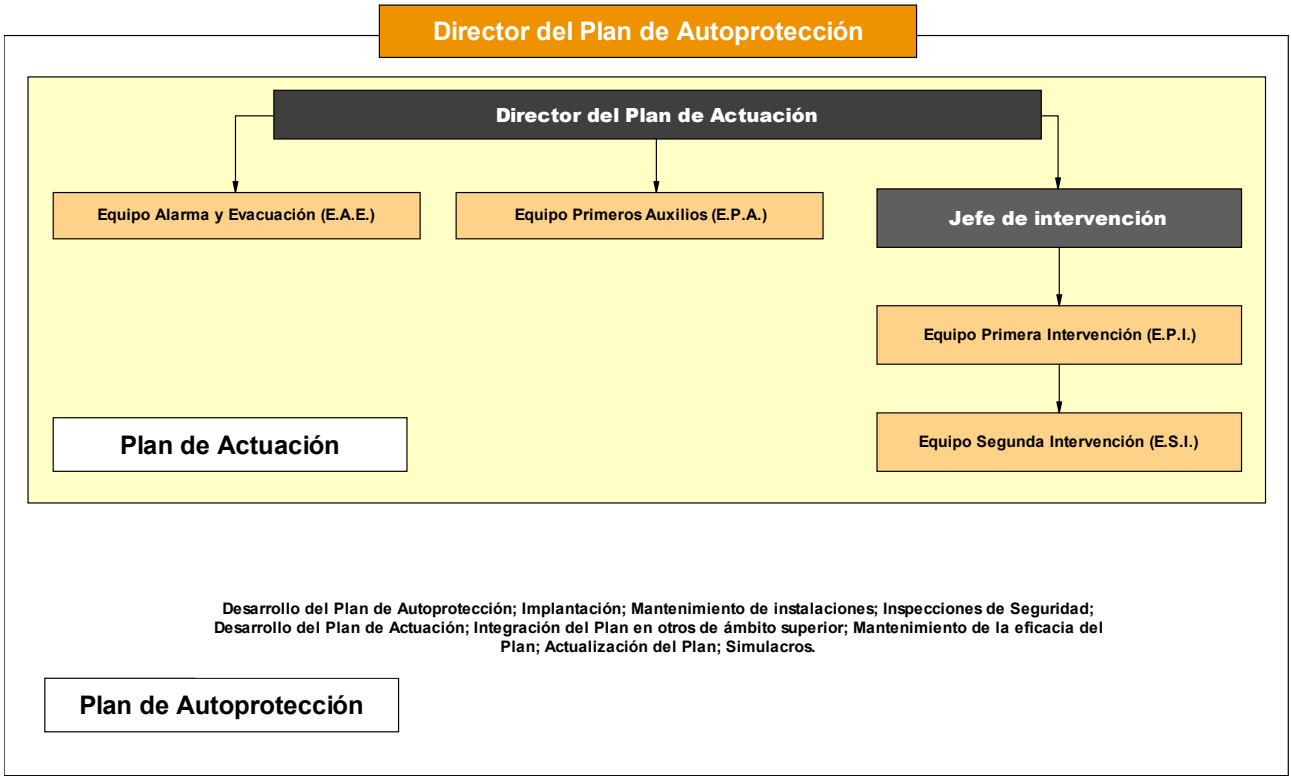

1.6.3.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 1o segundos	
Mediante Sistema de Megafonía	
Dando la Voz de alarma de modo directo	
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para

una intervención especializada.
Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.
Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.
Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de esta empresa ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados.
En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.
En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	**Emergencia Parcial**	**Emergencia General**
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	

Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

Teléfono Coordinación de Emergencias

112

El Servicio 1·1·2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.

Identificación del centro de Coordinación de Atención de Emergencias

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.

- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.

- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.

- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.

- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.

- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre ó finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada unos de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

1.6.3.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de ***Conato de Emergencia*** o ***Emergencia parcial***:

Deberá ser alertado el *Director del Plan de Actuación*, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***

- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Protocolo de actuaciones

Incendio

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que

atravesar zonas calientes.

- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El ***Director del Plan de Actuación***, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Protocolo de actuaciones

Accidente de Trabajo

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al ***Director del Plan de Actuación***, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Protocolo de actuaciones

Sismos

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Naturales

1º

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edifico, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caía de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes

árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

1.6.3.5. Evacuación y/o Confinamiento

Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034, siguiendo los criterios:

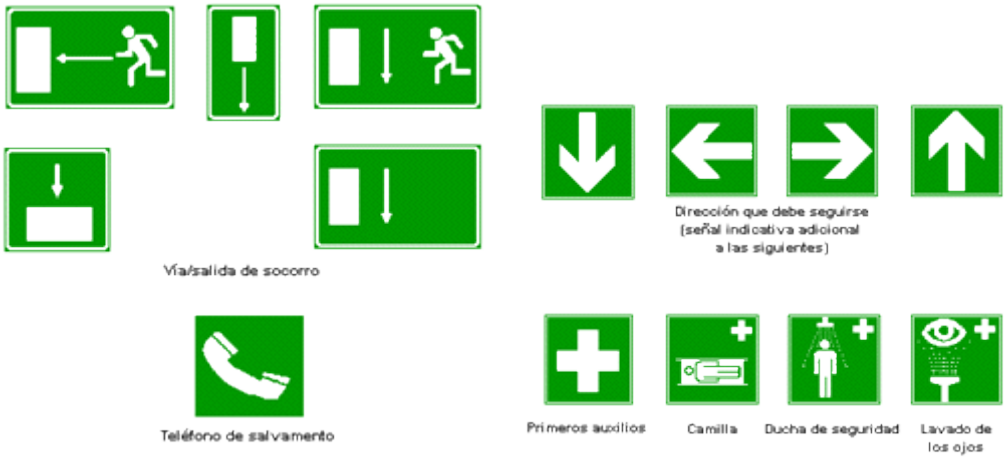

a) Las salidas de *recinto*, *planta o edificio* tienen una señal con el rótulo “SALIDA”.
Por otro lado, la señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

f) Las señales son visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando son fotoluminiscentes cumplen lo establecido en las normas UNE 23035-1, UNE 23035-2 y UNE 23035-4.

g) Los *itinerarios accesibles (conforme la definición del Anejo A del DB SUA)* para personas con discapacidad que conduzcan a una *zona de refugio,* a un *sector de incendio* alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible están señalizadas mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores acompañadas del SIA *(Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad).*
Cuando dichos *itinerarios accesibles* conducen a una *zona de refugio* o a un *sector de incendio* alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad*, van* además acompañadas del rótulo “ZONA DE REFUGIO”.

h) La superficie de las *zonas de refugio* se señalizan mediante diferente color en el pavimento y el rótulo “ZONA DE REFUGIO” acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

En términos generales:

Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispone de las señales antes citadas, de forma tal que queda claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

Iluminación de las señales de seguridad:

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, expuestas anteriormente cumplen los siguientes requisitos:

a) La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m2 en todas las direcciones de visión importantes;
b) La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
c) La relación entre la luminancia Lblanca, y la luminancia Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
d) Las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Iluminación de emergencia

Todo los locales de este centro, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes
Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas
b) Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI
c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m2, incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;
d) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1
e) Los aseos generales de planta en edificios de uso público
f) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;
g) Las señales de seguridad
h) Los itinerarios accesibles.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, estando señalizada conforme se indica en el *anexo I, sección 2.ª del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.*

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplen las siguientes condiciones:

a) Se sitúan al menos a 2 m por encima del nivel del suelo
b) Se dispone una en cada puerta de salida y en posiciones en las que es necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se disponen en los siguientes puntos:

- en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
- en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras recibe iluminación directa;
- en cualquier otro cambio de nivel;
- en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

La instalación es fija, está provista de fuente propia de energía y entra automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia.

Tal como se especifica en el CTE DB-SUA, se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
d) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).

- Evacuación diferida: El suceso se ha puesta de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.
Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.
Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación***.

La eficacia perseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica “aquello previamente imaginado”, para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".

- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.

- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes. Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad

Punto de reunión en caso de evacuación

- Están perfectamente ubicados los puntos de reunión a donde deben dirigirse las personas evacuadas.
- Se han situado próximos al establecimiento y a salvo de la emergencia, con capacidad suficiente y con posibilidad de acceso a los equipos exteriores de emergencia.
- También han sido definidos los recorridos de evacuación seguros para cada situación.
- Por último de han dispuesto los mecanismos necesarios, para poder disponer en todo momento, del control del personal evacuado.

Una vez dada la orden de evacuación, los ocupantes saben que deben seguir las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y una vez en el exterior dirigirse al punto de reunión definido.

Puntos de reunión en caso de evacuación:

Puntos de reunión:

- Patio Exterior en Calle Benito Pérez Galdós
- Patio exterior a Plaza Falla

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Confinamiento

El confinamiento se realizará solo ante la aparición de un riesgo en el exterior:

- amenaza de bomba
- atentado yihadista

o bien en determinadas circunstancias *(si es imposible efectuar la evacuación),* cuando la aparición del riesgo es en el interior:

- incendio
- atentado yihadista

y, ante la posibilidad de un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado.

Las zonas de confinamiento se han planificado para que dispongan de capacidad suficiente, medios de comunicación con el exterior, y en la medida de lo posible confortable, con aseos y agua.

Zonas de confinamiento en caso necesario

- Están perfectamente identificadas las zonas de confinamiento donde deben dirigirse las personas evacuadas solo cuando las circunstancias así lo aconsejen.
- Se han situado en el establecimiento y a salvo de la emergencia, con capacidad suficiente.
- También han sido definidos los recorridos de evacuación seguros para cada zona.

Una vez dada la orden de evacuación a las zonas de confinamiento (y solo entonces), los ocupantes seguirán las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y deberán dirigirse a dichas zonas.

Zonas de Confinamiento en casos u situaciones especiales de evacuación:

Zonas de Confinamiento:
• Patio de manzana calle Santa Rosalía

Centro de Control de Emergencias

Se define en este apartado el lugar físico desde donde el Director del Plan de Actuación en Emergencias dirige la resolución de la misma:

Centro de Control:	Conserjería

Cuenta con medios de comunicación, tanto con el exterior como con el interior. Igualmente incluye un ejemplar del *Plan de Autoprotección* con todos los planos pertinentes.

Desde este Centro se realizarán las siguientes actuaciones:

- Comunicaciones con el interior *(Director del Plan de Actuación, Jefes y Equipos de Emergencia)*
- Comunicaciones con el exterior *(Medios de ayuda externa, medios de comunicación social, Autoridades Competentes, Policia, etc.)*
- Informar al ***Director del Plan de Actuación*** *(Jefe de la Emergencia)* de las comunicaciones recibidas de los Equipos de Emergencia y desde el exterior.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el ***Jefe de Emergencias***, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las

instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el ***Jefe de Emergencias***, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el ***Jefe de Emergencias***, declare la situación de *Emergencia General,* las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

  Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

1.6.3.6. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia. Sus funciones serán: PRESTAR atención al herido. EVALUAR la lesión e informará de la misma al ***Director del Plan de Actuación***. PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario. ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario. REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.
Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.
Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se

le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la victima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DELACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.
En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.
La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- AIRWAY: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.
B.- BREATHING: Existencia de respiración espontánea.
C.- CIRCULATION: Existencia de latido cardiaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,

- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se trasmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- SI existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- SI se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- SI existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

1.6.3.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

Equipo/persona que debe realizar la recepción de las ayudas externas:

-

Punto de encuentro para recepción de la ayuda externa:

- Conserjería acceso por Plaza Falla

Lugar de acceso a las instalaciones (se procurará que sea el punto de encuentro de la ayuda externa):

- Conserjería acceso por Plaza Falla

Información necesaria para recibir a la ayuda externa:

- La ubicación del siniestro.
- Las características conocidas del mismo hasta el momento de la recepción.
- La peligrosidad de zonas próximas existentes al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación oen el confinamiento, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Protocolo
1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.
En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.
Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.
Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.
En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

1.6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Identificación del Director del "Plan de Actuación" ante Emergencias	
Director del *Plan de Actuación en Emergencias:*	PENDIENTE DE DESIGNACIÓN

Dirección Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
C. Postal:	
Teléfono:	
Fax:	

1.6.5. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia *En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.* • **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general. • **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias. • **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • **Ordenará la evacuación** cuando proceda. • **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • **Alertará al Director del Plan de Autoprotección.** • **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

1.6.6. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

1.6.6.1. Jefe de intervención

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:	
Dirección Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
C. Postal:	

Teléfono:	
Fax:	

Funciones del Jefe de Intervención
Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.
• **Comprobar y valorar** la emergencia. • **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención. • **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios. • **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia. • **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación. • **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

1.6.6.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	

Telefonista
1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA: • **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma. • **Comprobar la llamada recibida.** • **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.) • **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención • **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación. **2.-** CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA: • **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa. • **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior. • **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior. • **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

1.6.6.3. Todo el personal de la empresa

Todo el personal de la empresa
1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE • **Prestar asistencia al herido**. • **Alertar** al equipo de primeros auxilios. • **Dar parte al Director del Plan de Actuación.** **2.-** SI SE DETECTA UN INCENDIO • **Alertar** a la Centralita Telefónica: Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso. • **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado. • **Indicar** la situación del fuego, al J*efe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención. • **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas. **3.-** SI SUENA LA ALARMA • **Mantener** el orden. • **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación. • **No rezagarse** a recoger objetos personales. • **Cerrar** todas las ventanas. • **Salir** ordenadamente y sin correr. • **No hablar** durante la evacuación. • **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos. **DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.** *Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.*

1.6.6.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar,** si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.

- **Intentar solucionar la Emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	

Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien.
La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.
(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión,

contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).
Debe tenerse

1.6.7. Simulacros

1.6.7.1. Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias.*

1.6.7.2. Planificación de los simulacros

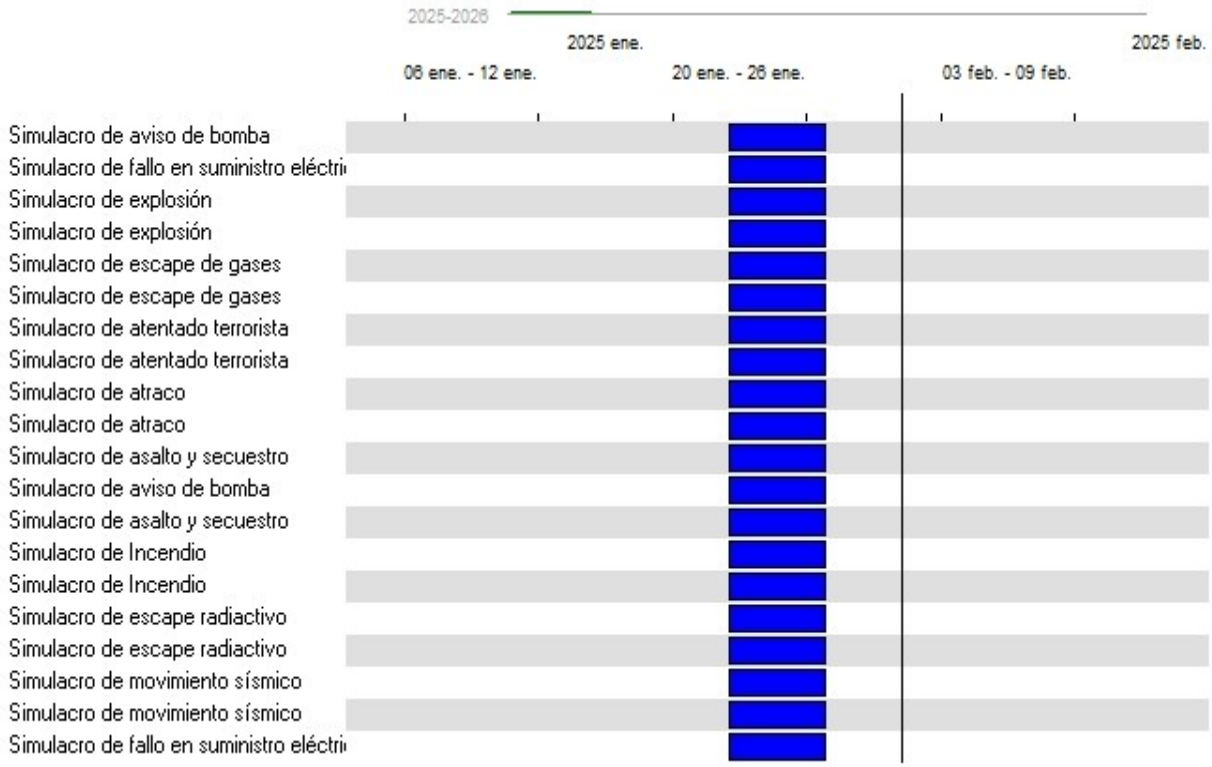

1.7. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

1.7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

1.7.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecuencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al ***Director del Plan de Actuación***, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

1.7.1.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	

Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

1.7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el ***Director del Plan de Autoprotección*** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del ***Plan de Protección Civil***

donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

1.7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Autoprotección de esta empresa, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

Director del Plan de Autoprotección

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

Jefe de Emergencias

Equipos:

Equipo de Evacuación y Confinamiento **E.A.E.**	**Equipo de Primeros Auxilios** **E.P.A.**	**Equipo de Intervención** **E.P.I.**

Además la empresa cuenta con el siguiente "***Catálogo de Medios y Recursos"*** para la planificación y gestión de emergencias, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en los

Planes de Protección Civil.

El principal objeto del Catálogo es dar a conocer y poder localizar de forma rápida y eficaz los medios y recursos disponibles en esta empresa, a disposición para actuar ante situaciones de emergencia.

A efectos de catalogación, en esta empresa se consideran movilizables:

Medios Humanos:
Son aquellos grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente alguna de las acciones específicas de Protección Civil Sanitarios, Geólogos, Arquitectos, Informáticos, Ingenieros....).

Código-Descripción	Actividad	Cantidad y Medida	Observaciones

Medios materiales:
Son aquellos equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de Protección Civil, tales como:

- Medios aéreos (helicópteros, aviones,...)
- Medios Terrestres (Autobuses, furgones, ambulancias, ...)
- Medios acuáticos (Barcas, Zodiac, ...)
- Maquinaria y elementos de obras públicas (grúas, tractores, excavadoras,...)
- Otros medios materiales (material de extinción, material de rescate,...)

Código-Descripción	Actividad	Cantidad y Medida	Observaciones

Recursos:
Son el elemento o conjunto de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de Protección Civil, tales como:

- Recurso de infraestructura de transporte (carreteras y caminos, red ferroviaria, aeropuertos,...)
- Servicios básicos (red eléctrica, red de suministro de gas, alcantarillado,...)
- Centros sanitarios y de alojamiento (hospitales, hoteles, hospedajes,...)

Código-Descripción	Actividad	Cantidad y Medida	Observaciones

Código-Descripción:
Se especificarán los códigos y descripciones de los tipos de medios y recursos que se pueden movilizar a través de la entidad a que se refiere la ficha, de acuerdo con el listado de medios y recursos del catálogo.
Actividad:
Se indicará cuando proceda, para cada tipo de medio o recurso si la entidad es fabricante (F), distribuidor (D), o usuario (U), o alguna combinación de las tres cosas.
Cantidad y Medida:
Se indicará la cantidad o valor numérico disponible del medio o recurso, indicando en el campo "Medida", al patrón que se toma como referencia de dicho medio o recurso.
Observaciones:
Se hace referencia sobre todo, a disponibilidad, posible ubicación distinta de la habitual o algún comentario que aclare la información acerca de ese medio o recurso.

Movilización
Los medios y recursos catalogados anteriormente, se considerarán como elementos integrantes del

Plan de Emergencia del Municipio y pueden ser movilizados por Protección Civil.

A tales efectos, se podrán establecer en los casos que correspondan, Protocolos, Convenios o Acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.
Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente.

1.8. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

1.8.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

1.8.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:	José Ramón Martínez Tabares
Dirección Postal:	Av. Dr. Gómez Ulla, 1
Municipio:	Cádiz
Provincia:	Cádiz
C. Postal:	11003
Teléfono:	956 015665
Fax:	

Como establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

1.8.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

1.8.3.1. Formación en emergencias

Programa de Formación

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá :

a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:

- Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
- Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.

f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:

- Dar la alarma
- Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
- Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos

g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Equipo de Intervención

Equipo de Evacuación y Confinamiento

Equipo de Primeros Auxilios

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan

de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

Formación (F)

Adiestramiento (A)

Entrenamiento (E)

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos:

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Control (Jefe de Equipos y Jefe de Emergencias):

- **(F)** Formación sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- **(A)** Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación *(Criterios F, A y E)* se planificará anualmente, quedando recogida en el ***Programa Anual de Actividades.***

1.8.3.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación

Programa de Formación
Director del Plan de Actuación

El Programa de formación del *Director del Plan de Actuación*, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Jefe de intervención

Programa de Formación

Programa de Formación
Jefe de Intervención

El Programa de formación del *Jefe de los Equipos de Intervención* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Comprobar y valorar las emergencias.
- Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- Informar sobre la evolución de las emergencias
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Programa de Formación

Programa de Formación
Telefonista / Recepcionista / Conserje

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.
- Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- Conocer los protocolos de actuación.
- Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación

Programa de Formación
Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

- Estar capacitados para solucionar emergencias además de extinguir incendios.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la gestión de emergencias y en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Programa de Formación

Programa de Formación
Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

- Estar capacitados para solucionar emergencias o extinguir el incendio.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Segunda Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación

Programa de Formación
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

- Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación

Programa de Formación
Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

- Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia..
- Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.
- Saber cómo preparar la evacuación de los herido.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.
- Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

1.8.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

1.8.4.1. Para todo el personal de la empresa

Programa de Formación

Dirigido a todo el personal de la empresa

La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.
- Alertar al *Equipo de primeros auxilios.*
- Dar parte al *Director del Plan de BCM.*

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- Alertar a la Centralita Telefónica:
  Identificarse
  Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
  Comprobar que reciben el aviso.

- Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
- Indicar la situación del fuego para que intervengan los equipos y brigadas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- Saber la actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión.*

En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia y continuidad de operaciones, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo

1.8.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la emergencia

Normas generales de actuación

Detectar la Emergencia

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

AVISAR inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación

Para todo el personal
Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.
Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.
Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de evacuación

Para todo el personal
Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con

precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxigeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Normas generales de actuación

Normas generales de actuación en caso de explosiones
Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:
Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.
Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.
Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.
Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.
Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.
Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.
Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo

IBERMAD

Normas generales de actuación

Desalojo del centro de trabajo
En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma: Cerrar los llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos. Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar. Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc. En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

Normas generales de actuación

Reunirse en el punto de reunión
En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias. ***Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.*** Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

1.8.4.3. Utilización de Extintores y Bies

Normas generales de actuación

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE-EN 2:1994)			
	A (Sólidos)	**B** (Líquidos)	**C** (Gases)	**D** (Metales

				especiales)
Agua pulverizada	**xxx** (2)	**x**		
Agua a chorro	**xx** (2)			
Polvo BC (convencional)		**xxx**	**xx**	
Polvo ABC (polivalente)	**xx**	**xx**	**xx**	
Polvo específico metales				**xx**
Espuma física	**xx** (2)	**xx**		
Anhídrido carbónico	**x** (1)	**x**		
Hidrocarburos halogenados	**x** (1)	**xx**		

Siendo:

xxx **Muy adecuado**
xx **Adecuado**
x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.
(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado.

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

- ***Fuego clase A:*** Combustibles sólidos.
- ***Fuego Clase B:*** Combustibles líquidos.
- ***Fuego Clase C:*** Combustibles gaseosos
- ***Fuego Clase D:*** Metales

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: *Si es de anhídrido carbónico (CO2), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.*

Manejo de las Bocas de incendio equipadas

1º- Romper el cristal que la protege con precaución para no cortarse.

2º- Desenrollar completamente la manguera.

3º- Situar la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla.

4º- Prepárese para la reacción provocada en la salida del agua, ya que el agua puede salir con una presión elevada.

5º- Abrir la llave de paso del armario.

6º- Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego

1.8.5. Señalización y normas de actuación de visitantes

Programa de Información: Señalización

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:

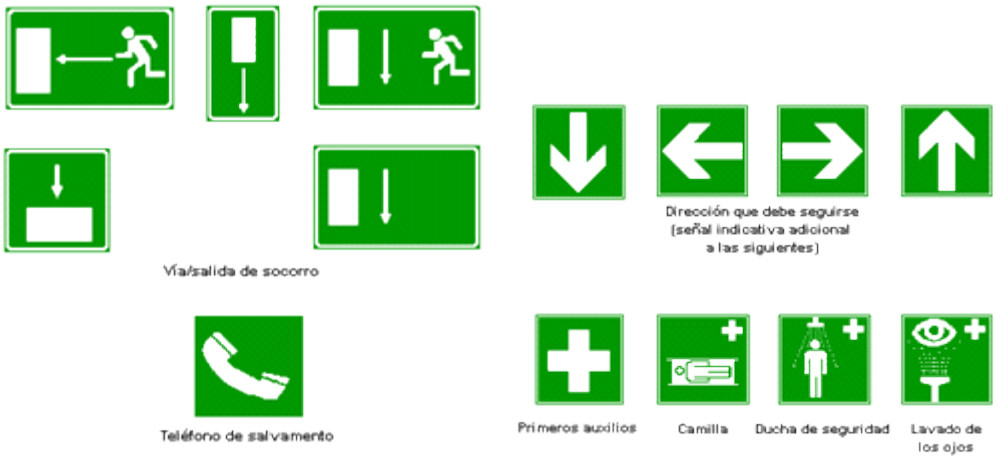

B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:

C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia

Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.

- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

- **En caso de incendio:**

  - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.

  - No utilice los ascensores.

  - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.

  - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.

- **En cualquier caso,** siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

1.8.6. Programa de implantación del Plan de Autoprotección

1.8.6.1. Secuenciación temporal de actividades para la implantación del Plan de Autoprotección

1.8.6.2. Divulgación del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal de esta empresa del siguiente modo:

- Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- Anunciándolo en el tablón de anuncios de la empresa.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa de la empresa, para el acceso y consulta de los responsables.

1.8.6.3. Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal de la empresa:

- ***Formación:*** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de esta empresa, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- ***Información:*** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- ***Participación:*** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
  Igualmente y mediante simulacros, el personal de la empresa podrá participar en la propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad de la empresa.

B) Equipos:

- ***Formación:*** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- ***Información:*** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.

- ***Participación:*** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

1.8.6.4. Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a esta empresa (Visitas y/o Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

1.8.6.5. Investigación de sucesos

Investigación

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos de la empresa*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- ***Servicio de Prevención* y/o a los *Técnicos en Prevención de Riesgos:*** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.

- ***Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación:*** Además de colaborar en las investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.
Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

Protocolo de investigación de sucesos

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
UNIDAD FUNCIONAL:	**AÑO: 20__**
CIRCUITO DEL INFORME:	
PARTE DE SUCESO NUM.: □ □ □ □ □ □ □ □	

IBERMAD

ACCIDENTE: □ **INCIDENTE:** □	
A cumplimentar por mando y Administración	**1. DATOS DEL TRABAJADOR** **Apellidos:** **Nombre:** **Antigüedad:** □ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ En la empresa (meses) En el puesto (meses) **Edad:** □□□ □ **Tipo de contrato:** **Ocupación:** **Categoría profesional:**
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	**2. DATOS DEL SUCESO** **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Hora del suceso:** □□ □□□:□□ □ **Testigos:** **Estaba en su puesto:** □□□ SI □□□ NO **Era su trabajo habitual:** □□□ SI □□□ NO **Forma en que se produjo:** **Agente material:** **Parte del agente:** **3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN** **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Personas entrevistadas:** **Descripción del accidente:** **4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO:** Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente. **Fecha:** □□ □□□□/ □ □□□□/□□□ □ **Firma:**

ANALISIS CAUSAL	
A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	**Informe investigación:**
A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	**5. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS**. Indicar el responsable de la ejecución de las medidas propuestas y el plazo previsto de finalización. **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Firma:** **Firma:**

Esta ficha NO SUPLE al parte de accidentes que el empresario tiene la obligación legal de enviar a la Administración. Esta ficha al igual que el resto de fichas y modelos presentados son ejemplos propuestos para recoger los datos e informaciones de interés en el desarrollo de la correspondiente actividad.

1.9. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

1.9.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de

Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener una adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

1.9.2. Programa de reciclaje de formación e información

1.9.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal de la empresa

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal de la empresa responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

C) Secuenciación temporal:

Charla de: 3 horas

1.9.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.
Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.
A su vez deberá deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.
Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta

ahora considerábamos suficientes.
Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
- Herramientas y medios a utilizar
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad
- Prácticas con herramientas
- Prácticas de protocolos de trabajo

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 30 horas

1.9.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 8 horas

1.9.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros

auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la empresa para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.
Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.
Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 16 horas

1.9.2.5. Programa de reciclaje para los Directivos

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: Jornadas de trabajo necesarias

1.9.3. Programa de ejercicios y simulacros

1.9.3.1. Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro			
1. Tipo de emergencia supuesta			
☐ Simulacro de Incendio. ☐ Simulacro de evacuación. ☐ Simulacro de atentado yihadista.		☐ Amenaza de bomba ☐ Movimiento sísmico ☐ Otros (especificar).....	
☐		☐	
2. Localizada en:			
☐ Oficinas ☐ Locales comerciales		☐ Vestuario	☐ Taller
☐		☐	
3. Detectada por			
☐ Personal empresa		☐ Persona visitante	
☐		☐	
4. Alarma a realizar			
☐ Restringida		☐ General	
5. Equipos a intervenir			
☐ Equipos de Primera Intervención ☐ Equipos de Segunda Intervención		☐ Equipo de Primeros auxilios ☐ Equipo de Alarma y Evacuación	
☐ Director del Plan de Autoprotección.		☐ Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores			
☐ No se recurrirá a los servicios exteriores		Se recurrirá a:	☐ Protección Civil
		☐ Bomberos	☐ Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar			
☐ Sin evacuación	☐ Evacuación total		☐ Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia			
☐ Equipos por planta/sección		☐ Equipos control general	

9. Tiempo estimado para la realización del simulacro	
Fecha ☐ ☐ / ☐ ☐ / ☐ ☐	Horario: ☐ Mañanas ☐ Tarde ☐ Noche

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

2- Objetivos propuestos

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro
2- Propuestas de mejora

Fecha ☐☐/☐☐/☐☐

Fdo. D.:

1.9.3.2. Descripción del tipo de simulacro

El trabajador que realiza las inspecciones oculares en las instalaciones, percibe un olor a humo que

le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el ***Jefe de Intervención***.

Sin perder la calma se pone en contacto con el *Director del Plan de Actuación* y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un despacho.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelera de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en un despacho, el ***Director del Plan de Actuación*** ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones en admisión para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda. externa, debido a la trayectoria que está tomando el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del edificio y acudan al punto de reunión.(Informarán al grupo de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente, en el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado el grupo de trabajadores en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación no lo autorice, permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.)
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad del grupo.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros.(Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de Actuación, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación esta totalmente controlada.
Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de Actuación, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.
Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de Actuación, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de Actuación comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

1.9.3.3. Encuesta de realización de Simulacro

Encuesta de Simulacro

Año: 20_ _ **Fecha de realización:** ☐☐ /☐☐ /☐☐

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?

☐ Sí ☐ No ☐ Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

☐ Sí ☐ No ☐ Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

☐ Sí ☐ No ☐ Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

☐ Sí ☐ No ☐ Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

☐ Sí ☐ No ☐ Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?

☐ Sí ☐ No ☐ Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?

☐ Sí ☐ No ☐ Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

-
-
-
-
- .

9. Qué opina del simulacro y como valora el grado de participación?

-
-
-
-
- .

10. Se siente capacitado y debidamente informado para saber que hacer y que no hacer en caso de atentado yihadista en la empresa?

-

1.9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

1.9.4.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal de la empresa y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección.*
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimiento preventivos a realizar a las instalaciones de la empresa.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio Real Decreto 393/2007.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección.*

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección.*

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal de la empresa
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- ***los documentos realizados***
- ***los documentos entregados***

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivo previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades

desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el ***Programa Anual de Actividades*** de la empresa.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento. A título indicativo, se manifiestan diferentes aspectos a incluir en el programa:

- Identificación y reevaluación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Revisión de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

1.9.4.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.
No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.
Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, tal como se observa en la planificación establecida para el decenio 2015-2025, del punto siguiente, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Se determinarán las siguientes actuaciones y periodicidad, entre responsables para el decenio 2025-2035:

Programa de actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección 2015-2025												
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Comprobación y actualización de nuevos nombramientos en los equipos o cambios en los integrantes del Plan (cuando haya algún cambio y actualización general).												
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.												
Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan												
Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos												

En color ROJO los años previstos para las actualizaciones.
Cada2 años de procederá a una actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Todas estas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas a la población.

Se determinarán actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación a la evaluación y optimización en el decenio 2015-2025 de:

Revisión del Plan de Autoprotección 2015-2025												
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Metodología e identificación de riesgos.												
Estructuras organizativas y procedimientos operativos.												
Dotación de medios y equipamientos. Asignaciones de recursos												
Sistemas de avisos y de comunicación.												
Programas de formación y divulgación.												

En color ROJO los años previstos para las revisiones.
Cada 4 años se procederá a revisar el Plan de Autoprotección

Todo esto no es excluyente de la decisión del *Director del Plan de Autoprotección* de ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser ratificadas por la dirección del *Plan de Autoprotección*, y cuando proceda, comunicada a *Protección Civil* de la Comunidad para su conformidad.

1.9.5. Programa de Auditoría e Inspecciones

1.9.5.1. Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 90 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección

  a) Presentación de Plan de Inspección a realizar.
  b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección.
  c) Requisitos de confidencialidad.
  d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
  e) Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
  f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
  g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
  h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.

- Presentación de la empresa por la Dirección:

  i) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
  j) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad.
  k) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
  l) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
  m) Consensuar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
  n) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

1.9.5.2. Realización de las Auditorías y/o Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del ***Plan de Autoprotección***, han sido:

1. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- **1.1** Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- **1.2** Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.
- **1.3** Clasificación y descripción de usuarios.
- **1.4** Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

- **1.5** Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

2. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

- **2.1** Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- **2.2** Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.
- **2.3** Riesgos propios de la actividad desarrollada.
- **2.4** Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **2.5** Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **2.6** Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.

- **3.1** Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- **3.2** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.
- **3.3** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **3.4** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **3.5** Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.
- **3.6** Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.

- **4.1** Identificación y clasificación de emergencias
- **4.2** Procedimiento actuación ante emergencias
- **4.3** Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- **4.4** Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- **4.5** Simulacros

5. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.

- **5.1** Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.
- **5.2** Protocolos de notificación de la emergencia.
- **5.3** Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.
- **5.4** Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- **5.5** Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

6. Implantación del Plan de Autoprotección.

- **6.1** Implantación del Plan de Autoprotección

- **6.2** Estructura Organizativa de Implantación de Plan
- **6.3** Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia
- **6.4** Organización
- **6.5** Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- **6.6** Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- **6.7** Programa de información general para los usuarios
- **6.8** Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- **6.9** Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos
- **6.10** Programa de implantación

7. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- **7.1** Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- **7.2** Programa de reciclaje de formación e información.
- **7.3** Programa de sustitución de medios y recursos
- **7.4** Programa de ejercicios y simulacros
- **7.5** Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección
- **7.6** Programa de Auditoría e inspecciones
- **7.7** Programa de mantenimiento
- **7.8** Investigación de siniestros

8. Vigencia del Plan de autoprotección.

- **8.1** Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.
- **8.2** Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección.
- **8.3** Calendario de revisiones decenal (periodo 2008-2018)

9. Directorio de Comunicación.

- **9.1** Directorio de Comunicación

Programa de Auditorías de Seguridad

Realización de las auditorías de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Según el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

1.1 Descripción de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.2 Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.3 Clasificación y descripción de usuarios.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.5 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.1 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.3 Riesgos propios de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.4 Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.5 Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.6 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.3 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.4 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.5 Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.6 Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.1 Identificación y clasificación de emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy	Grave	Leve	

		Grave			

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.2 Procedimiento actuación ante emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.5 Simulacros

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.1 Integración del Plan de Autoprotección en otros ámbitos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.2 Protocolos de notificación de la emergencia.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.3 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.4 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad	Observaciones

		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.5 Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.1 Implantación del Plan de Autoprotección

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.2 Estructura Organizativa de Implantación del Plan

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados

o su reducción al mínimo

6.3 Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.4 Organización

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.5 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.6 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.7 Programa de información general para los usuarios

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.8 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.9 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.10 Programa de implantación

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.1 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.2 Programa de reciclaje de formación e información.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad	Observaciones

		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.3 Programa de sustitución de medios y recursos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.4 Programa de ejercicios y simulacros.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.5 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.6 Programa de Auditoría e inspecciones.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.7 Programa de mantenimiento

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.8 Investigación de siniestros

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

8.1 Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

8.2 Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

8.3 Calendario de revisiones decenal (periodo 2008-2018)

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

9.1 Directorio de Comunicación

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.9.5.3. Jornadas de Trabajo

Concluida la ***Reunión Inicial*** y una vez se han acordados los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Cómo se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la empresa.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en la empresa.
- Cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el Real Decreto 393/2007.
- Visita a la empresa (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc.).
- Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
- Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la empresa para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

El horario de trabajo de la Inspección será:

Horario mañana:	
Horario tarde:	

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.

- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

1.9.5.4. Recursos materiales utilizados

Se pondrá a disposición del equipo Auditor:

- Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Autoprotección implantado.
- Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los recursos humanos puestos a disposición del equipo Auditor estén motivados, sean conocedores de la empresa y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración a los miembros, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento.
- Una sala donde poder desarrollar su trabajo.

1.9.5.5. Confidencialidad de los resultados de la Auditoría y/o Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeta de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

1.10. (Anexo 1) Directorio de Comunicación

1.10.1. Teléfono del personal de emergencias

Director del *Plan de Autoprotección*:	
Director del *Plan de Actuación en Emergencias*:	
Jefe de los Equipos de Intervención: (Titular)	
Jefe de los Equipos de Intervención: (Suplente)	
Responsable del Equipo de Primera Intervención:	
Responsable del Equipo de Segunda Intervención:	
Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación:	
Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:	

1.10.2. Teléfonos de ayuda exterior

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	**Teléfono**
Emergencias	112
Parque de Bomberos	080
Ambulancias	112
Policía Local	092
Ayuntamiento	956470000
Taxi	956472223
Centro sanitario próximo	955545060
Policía Nacional/Guardia Civil	091

1.10.3. Otras formas de comunicación

1.10.3.1. Estructura del Directorio telefónico

En el ***Directorio Telefónico*** figuran los teléfonos y los datos necesarios y suficientes para la localización de todo el personal que deberá ser alertado en esta empresa, en caso de activación del Plan de Emergencia, así como referencias adecuadas para su tratamiento.

La estructura del mismo se adapta a las exigencias de Protección Civil.

Se consideran como titulares tanto a personas físicas como a los diferentes tipos de entes y servicios existentes.

Estructura de una Ficha:

Los datos se estructuran en torno a diferentes áreas, las cuales son:

- **Datos de Codificación:**

  Conexión Administrativa
  Servicios

- **Datos de Localización:**

  Nombre del Titular/ Ente
  Dirección
  Municipio
  Provincia
  Referencia / Cargo

- **Datos Telefónicos de Contacto:**

  Primer Teléfono – Horario de Localización – Referencia
  Segundo Teléfono – Horario de Localización – Referencia
  Tercer Teléfono – Horario de Localización – Referencia
  Mensáfono
  Fax
  Otros Teléfonos y localizaciones
  Protocolos de Actuación a los cuales está adscrito el titular.

- **Observaciones:**

El listado con los datos de las personas y sus teléfonos no ha sido incluido en el presente anexo por razones de confidencialidad, conforme establece la actual *Ley de Protección de Datos,* que no permite hacer públicas ni divulgar las direcciones incluidas en ninguna base de datos sin la autorización expresa de los interesados.

Se adjunta como un Anexo al documento original de este Plan de Autoprotección, pero no se anexará a las copias que circulen por la empresa, El listado original se encuentra en las dependencias del Director del Plan de Autoprotección, estando exclusivamente disponible en caso de emergencia.

1.11. (Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias

1.11.1. Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	**Teléfono**
Emergencias	112
Parque de Bomberos	080
Ambulancias	112
Policía Local	092
Ayuntamiento	956470000
Taxi	956472223
Centro sanitario próximo	955545060
Policía Nacional/Guardia Civil	091

1.11.2. Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

1.11.2.1. Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Relación secuencial de actuaciones.

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la	

empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	

Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

1.11.2.2. En caso de Incendio

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de emergencia en caso de Incendio

Relación secuencial de actuaciones.

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la presencia de un incendio y solicita la intervención de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	**X**
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

El fuego provocado ha sido a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	

Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

1.11.2.3. En caso de Explosión

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de emergencia como consecuencia de una explosión *(sin atentado)*

Relación secuencial de actuaciones.

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de una explosión cuyo siniestro está clasificado como:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Por lo que solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	X
Asistencia sanitaria	X
Policía Nacional / Guardia Civil	X
Policía Local	

La explosión ha sido realizado a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control de la explosión y la atención de los afectados son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

1.11.2.4. En caso de Atraco y/o secuestro

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de Atraco y/o Secuestro de personas

Relación secuencial de actuaciones.

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un Atraco/Secuestro

Fecha	
Hora	
Duración	
Voz Masculina/Femenina/Infantil del Delincuente	
Nº de delincuentes que han intervenido	

Reproducción aproximada de los hechos:	

Voz del Asaltante/Asaltantes:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	

Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz del delincuente le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
Observaciones:	

Lenguaje de las amenazas:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Otros	

Datos de la persona Secuestrada:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

1.11.2.5. En caso de Aviso de Bomba

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de aviso de Bomba

Relación secuencial de actuaciones.

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un aviso de bomba:

Fecha	
Hora	
Duración	
Voz Masculina/Femenina/Infantil	

Si es posible hacer las siguientes preguntas:

¿Cuándo estallará la bomba?	
¿Dónde se encuentra colocada?	
¿Qué aspecto tiene la bomba?	
¿Qué desencadenará la explosión?	
¿Colocó la bomba Vd. mismo?	
¿Por qué, que pretende?	
¿Pertenece a algún grupo terrorista?	

Texto exacto de la amenaza:	

Voz del comunicante:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
Observaciones:	

Sonidos de fondo:

Ruidos de la calle	
Maquinaria	
Música	
Cafetería	
Oficina	
Animales	
Cabina telefónica	
Conferencia	

Lenguaje de la amenaza:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Mensaje grabado	

Datos del Receptor de la amenaza:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

IBERMAD

1.11.2.6. En caso de Atentado Terrorista

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de Atentado Yihadista

Relación secuencial de actuaciones.

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA un atentado yihadista, cuya estimación inicial es:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			**X**

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	**X**
Bomberos	**X**
Asistencia sanitaria	**X**
Policía Nacional / Guardia Civil	**X**
Policía Local	**X**

El atentado terrorista a afectado a los siguientes servicios/actividades:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia	

adoptadas y previstas son:	
Las magnitud del incidente hace pensar que las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del siniestro y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

1.11.2.7. En caso de disturbios y/o comportamientos antisociales

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de aviso de comportamientos antisociales

Relación secuencial de actuaciones.

Empresa:	

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	

DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la siguiente situación crítica:

Descripción de los hechos:	
Hora:	

Por lo que solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	**X**
Policía Nacional / Guardia Civil	**X**
Policía Local	

La situación provocada ha sido a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

1.11.3. Protocolos de respuesta frente a una emergencia

1.11.3.1. Pautas generales de actuación

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Pautas generales de actuación

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Cuando la emergencia esté en las Fases de ***Conato de Emergencia*** o ***Emergencia parcial***:

> Deberá ser alertado el *Director del Plan de Actuación*, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

1.11.3.2. Con carácter general

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Incendio

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El ***Director del Plan de Actuación***, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Explosión

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de

controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación.*

4º

Alertará el ***Director del Plan de Actuación***, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Accidente de trabajo

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al ***Director del Plan de Actuación***, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada **Atraco**
Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un atraco, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

2º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior.
El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas evitan situaciones de pánico colectivo.
Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

3º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los atracadores.

4º

Finalizado el atraco, y cuando sea posible, deberá:

- Primero auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicos como emocionales.
- Posteriormente comunicar la acción al ***Director del Plan de Actuación,*** el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.
- Si es necesario, podrá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Asalto y secuestro

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un secuestro dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.
Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Concluido el secuestro, los primeros minutos don vitales. Inmediatamente deberá:

- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicos como emocionales.
- Comunicar la acción al ***Director del Plan de Actuación,*** el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

3º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

Pistas dejadas en el suelo o en los coches próximos.
Presencia de cámaras (en la empresa o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.
Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los secuestradores.

4º

El ***Director del Plan de Actuación***, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de la persona secuestrada.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de bomba

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Aviso de bomba

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al ***Director del Plan de Actuación,*** el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

2º

Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3º

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.
- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4º

El ***Director del Plan de Actuación***, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Carta Bomba

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante una explosión provocada por una carta Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al ***Director del Plan de Actuación,*** el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.
Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como la presencia de la Ayuda Externa (Policía y Servicios médicos).

3º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

4º

El ***Director del Plan de Actuación***, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio si fuese necesario.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Detección de paquete sospechoso

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante la presencia de un paquete sospechoso, se alertará inicialmente al ***Director del Plan de Actuación***, el cual actuará en consecuencia alertando a los equipos de Primera y Segunda Intervención, así como a los Equipos de Alarma y Evacuación.

2º

Se evaluará la situación, y se adoptarán las medidas oportunas. Si se estima necesario el ***Director del Plan de Actuación***, declarará la situación de emergencia y se solicitará la ayuda de los Equipos exteriores de la Policía.

3º

Se evitará mientras acuden los servicios de policía, que las personas se acerquen de forma accidental al lugar donde se encuentre el paquete sospechoso, despejando la zona.

4º

Se recabará toda la información necesaria por la que la presencia del paquete se ha hecho sospechosa: Destinatario, Procedencia, Forma, Volumen, Peso, etc.. para poderlo comunicar a los servicios Policiales.

5º

El ***Director del Plan de Actuación***, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Atentado terrorista

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Comunicar lo antes posible la situación al **091** o al **112,** proporcionando toda la información disponible:

1º Establecer un perímetro de seguridad mayor que en cualquier otro suceso o atentado.

- Puede haber una posible respuesta armada por parte de los terroristas (se pueden reorganizar).
- No se debe facilitar imágenes a los medios de comunicación *(permite controlar mejor la situación por parte de los cuerpos de seguridad)*.

2º No penetrar en el lugar de los hechos.

- Es normal que los terroristas bloquean las vías de acceso -como en los casos de toma de rehenes- con artefactos explosivos.
- Evitar la entrada a las instalaciones hasta la llegada de personal especializado.

3º Todo el personal conforme el principio de "*Mantente a salvo*".

- Intentar evitar el pánico y mantener siempre la calma para actuar acorde al principio básico de: '*Mantente a Salvo'* y que se materializa en:

  - *'Corre, escóndete, comunícalo'*,
  - y como última opción *'enfréntate'*.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Avalancha de gente

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los

primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación.*

4º

Alertará el ***Director del Plan de Actuación***, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Comportamientos antisociales

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Comportamientos antisociales

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.
Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar la acción a los equipos de Seguridad interiores y al ***Director del Plan de Actuación,*** el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicos como emocionales.

3º

Los equipos de Seguridad interiores, accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras (en la empresa o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.
- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.

5º

El ***Director del Plan de Actuación***, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente con máquinas, equipamientos o instalaciones

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Incidente con máquinas, equipamientos o instalaciones

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un incidente con máquinas, equipos o instalaciones, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación.

2º

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica si existe peligro de incendio, por la naturaleza del incidente.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

Se comunicará la situación al ***Director del Plan de Actuación***, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

5º

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Ayuda y Evacuación.

6º

Si no se puede o no se sabe controlar la situación, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.
Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá a los heridos si los hubiera, paralizará la instalación y evitará que accidentalmente puedan verse involucradas las personas.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Incidente en Ascensor (con o sin heridos)

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Incidente en Ascensor (con o sin heridos)

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un incidente en un ascensor, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación del ascensor.

2º

Colaborará en atender los posibles heridos y tranquilizar a posibles personas bloqueadas mientras llega la ayuda.

3º

Se comunicará la incidencia al ***Director del Plan de Actuación***, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

4º

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a la Ayuda Externa.
Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá y tranquilizará a los heridos y personas bloqueadas en el interior.

El ***Director del Plan de Actuación***, supervisará todas las actuaciones del personal y de los equipos.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Movimientos Sísmicos

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edifico, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caía de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Riesgos geológicos

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Durante la ocurrencia de cualquier riesgo geológico (corrimiento de tierras, deslizamiento, desprendimiento, etc.) si se encuentra en el interior del edifico, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural (pilares); alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caía de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del corrimiento de tierras podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades lo más rápido posible, utilizando el camino más directo, evitando situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, tierras, rocas o restos del edificio tales como revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Este tipo de fenómenos suele producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Tormentas e Inundaciones

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Rayos y tormentas eléctricas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por tormentas eléctricas (que pueden además ir o no ir acompañadas de lluvia), es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Impedir la salida al exterior del personal de la empresa o de los visitantes.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Desconectar los aparatos eléctricos y electrónicos de la red eléctrica, ya que una subida de tensión podría causar más daños en los equipos que unas horas de inactividad.
Si es preciso desconectar el tendido eléctrico.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Granizo

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por fuertes granizadas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal de granizo le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y la entrada de aire frío del exterior. Recuerde que los sistemas energéticos pueden interrumpirse o agotarse, por lo que hay que reservarlos al máximo.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Vientos fuertes

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por vientos fuerte y huracanados, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Afianzar todos los objetos y elementos que pudiesen ser desplazados por el aire.

5º

Suspender todos los trabajos en el exterior y afianzar andamios, escaleras de mano y demás medios auxiliares en evitación de desplomes.

6º

Evitar la salida al exterior, y en caso necesario de salir, es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

7º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

8º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

9º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

10º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Terremotos blancos

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Terremotos blancos

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por los denominados "*Terremotos Blancos*", es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y la entrada de aire frío del exterior. Recuerde que los sistemas energéticos pueden interrumpirse o agotarse, por lo que hay que reservarlos al máximo.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.
Si no se dispone de equipos apropiados contra el frío, no deberá unirse a los equipos.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Mareas Vivas y temporales y tsunamis

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Mareas Vivas y temporales y tsunamis

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por maremotos o tsunamis, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si el edificio está próximo a la costa y siente un terremoto lo suficientemente fuerte para agrietar muros, es posible que dentro de los veinte minutos siguientes pueda producirse un maremoto o tsunami. ***Deberá alertarse a todo el personal de esta circunstancia.***

3º

El Director del Plan de Actuación solicitará la presencia de de los Equipos de Intervención, Alerta y Evacuación y Primeros Auxilios, y a la vista de las noticias emitidas por las emisoras de radio y televisión facilitadas por el Instituto Geográfico Nacional - IGN y de Protección Civil. actuará en consecuencia.

4º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.
Si es alertado de la proximidad de un maremoto o tsunami, sitúese en una zona alta de al menos 30 metros sobre el nivel del mar en terreno natural.

El tsunami llegará con una velocidad de más de 100 Km/h. No intente huir en el coche. No es el momento.
Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas, varios kilómetros tierra adentro, por lo tanto alejarse de éstos.
No crea que por no estar cerca del mar no va a verse afectado por la situación. Deberá estar prevenido.

5º

Se seguirán constantemente las indicaciones de Protección Civil.

6º

Este tipo de situaciones que provocan tensión, suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

7º

El tsunami puede tener diez o más olas destructivas en 12 horas; procure tener a mano ropa de abrigo, y no se sienta a salvo si ha logrado sobrevivir a las primeras olas.

8º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

9º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

10º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por la industria en general

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Riesgos ocasionados por la industria en general

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de un accidente provocado por actividades Industriales del entorno, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Incendios poblacionales

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Incendios poblacionales

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de Fuego en las inmediaciones del edificio o en otras actividades ajenas en el mismo edificio, y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

2º

Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.
No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de la líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.
Desconectar la energía eléctrica y poner a salvaguarda la documentación importante.
Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Derrumbe de edificios

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Derrumbe de edificios

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de derrumbe de una edificación en las inmediaciones del edificio y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

2º

Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura si fuera necesario.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o substancias tóxicas producidas por accidentes de tráfico, aeronaves o ferrocarriles próximos, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Concentraciones de gente

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Concentraciones de gente

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.
Se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación.*

4º

Alertará el ***Director del Plan de Actuación***, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la avalancha de gente, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

1.11.3.3. Con carácter específico

Interpretación criterios de codificación empleado en las Fichas

Para la realización de la ***Fichas de actuación***, se ha seguido una codificación de colores que permite identificar de un modo rápido y preciso por colores el Nivel de emergencia declarado:

- Conato de Emergencia: **Verde**
- Emergencia Parcial: **Naranja**
- Emergencia General: **Rojo**

y dentro de cada Nivel, se establecen cuatro actuaciones igualmente identificadas por colores, que establecen las acciones a realizar a medida que avanza la situación de emergencia, y que son:

- Alerta: **Verde**
- Alarma: **Amarillo**
- Intervención: **Naranja**
- Apoyo: **Rojo**

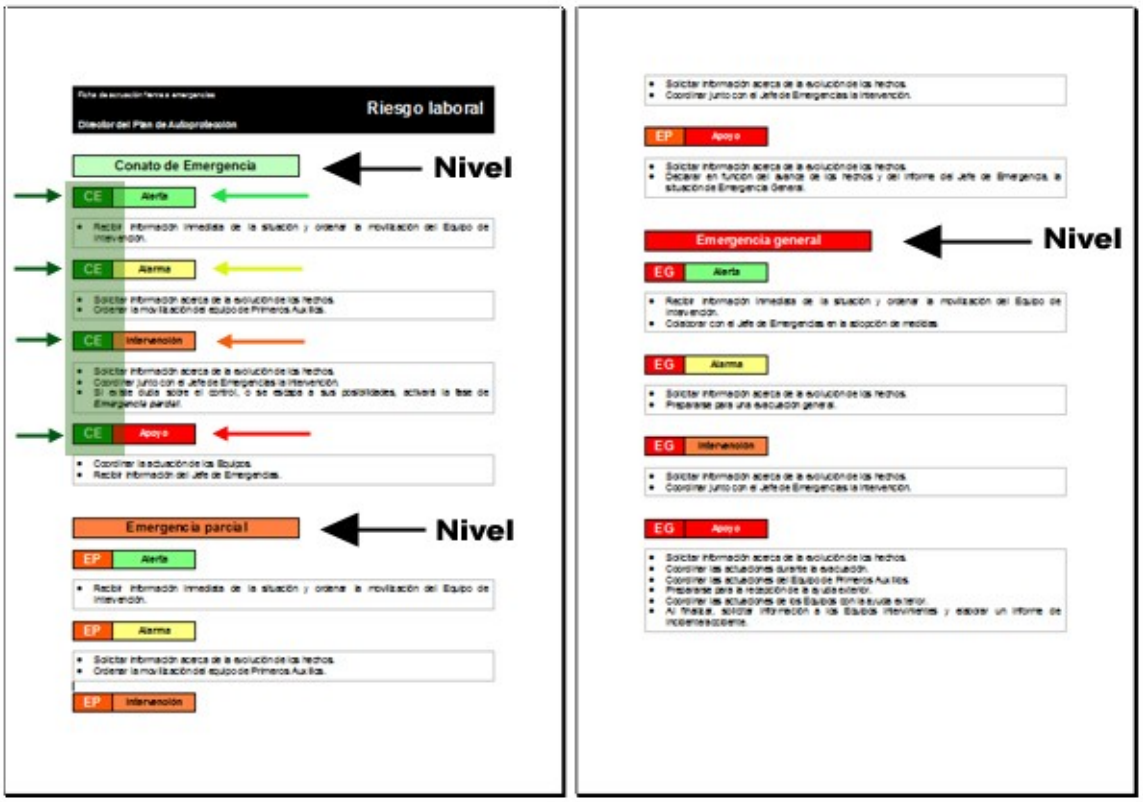

Así pues, cualquiera (en especial los miembros de los equipos) de un modo rápido y preciso puede identificar por colores las actuaciones a realizar para cada nivel de alerta y dentro de cada nivel para cada fase. Por ejemplo:

CE	Alerta

Corresponde a la situación más leve (verde sobre verde) que se pueda dar, ya que es un Conato Emergencia en su fase de alerta.

EG	Apoyo

Corresponde a la situación más grave que se pueda dar (rojo sobre rojo), ya que es una

emergencia general en su fase
más avanzada de Apoyo.

Así pues, empleando esta codificación por colores e intentando que las actuaciones de cada fase en cada nivel, estén lo más ajustadas posibles, se optimiza las respuestas y actuaciones frente a una situación de emergencia.

Titulares de la actividad - Accidente de trabajo

Ficha de actuación frente a emergencias

Accidente de trabajo

Titulares de la actividad

Conato de Emergencia

- Será notificado por el Director del Plan de Autoprotección, de los hechos que han motivado el accidente.

Emergencia parcial

- Recibirá un informe por escrito en donde se le notifiquen las circunstancias y los hechos que han provocado el accidente y la situación de Emergencia parcial.
- Igualmente el informe deberá incluir las propuestas y medidas a adoptar en lo sucesivo para evitar que se repitan los hechos.

Emergencia general

- Se le comunicará la situación desde el primer momento, informándole periódicamente sobre el alcance de la situación y la gravedad de los daños.
- Si es necesario, se solicitará su presencia, para informar a los medios de comunicación o para que delegue en el responsable de comunicación de la empresa.
- Recibirá un informe por escrito en donde se le notifiquen las circunstancias y los hechos que han provocado una Emergencia parcial. En dicho informe se reflejarán las actuaciones llevadas a cabo en las fases de Alerta, Alarma, Intervención y Apoyo, por los diferentes Equipos intervinientes.
- Igualmente el informe deberá incluir las propuestas y medidas a adoptar en lo sucesivo para evitar que se repitan los hechos, con el importe presupuestario.
- Se convocará una reunión para esclarecimiento de los hechos y de las propuestas adoptadas para su aprobación formal.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Incendio

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Explosión

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del

inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.

- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de fallo en el suministro eléctrico

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG Alerta

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG Alarma

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG Intervención

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG Apoyo

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Ficha de actuación frente a emergencias

Accidente de trabajo

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Primeros Auxilios.

CE **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y si el accidente lo requiere, la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco

Ficha de actuación frente a emergencias

Atraco

Director del Plan de Autoprotección

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la asistencia de Policía.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Primeros Auxilios.
- Solicitar la presencia de ambulancias y personal sanitario.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar si fuese necesario la actuación de los Equipos de Evacuación.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Al finalizar la situación de Emergencia Parcial, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente, con propuesta de medidas preventivas que puedan ser aplicadas para prevenir situaciones similares.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro

Ficha de actuación frente a emergencias

Asalto y secuestro

Director del Plan de Autoprotección

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la asistencia de Policía.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Primeros Auxilios.
- Solicitar la presencia de ambulancias y personal sanitario.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar si fuese necesario la actuación de los Equipos de Evacuación.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Al finalizar la situación de Emergencia Parcial, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente, con propuesta de medidas preventivas que puedan ser aplicadas para prevenir situaciones similares.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba

Ficha de actuación frente a emergencias

Director del Plan de Autoprotección

Aviso de bomba

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG	Apoyo

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba

Ficha de actuación frente a emergencias

Carta bomba

Director del Plan de Autoprotección

Emergencia general

EG	Alerta

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG	Alarma

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso

Ficha de actuación frente a emergencias

Detección de paquete sospechoso

Director del Plan de Autoprotección

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.

- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista

Ficha de actuación frente a emergencias

Atentado terrorista

Director del Plan de Autoprotección

En caso de atentado yihadista, la velocidad con lo que se suceden los acontecimientos normalmente desborda la situación. Por lo tanto estas actuaciones van orientadas en la medida de lo posible a intentar servir de ayuda hasta que las fuerzas y cuerpos de seguridad se hagan con el control de la situación.

Emergencia general

EG Alerta

- Comprobar que se ha comunicado la situación al **112** o al **091**, y en caso contrario si no se ha hecho, realizar la comunicación personalmente, informando acerca de la situación y de la gravedad de los hechos.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG Alarma

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG Intervención

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad, actuando en la medida de lo posible sobre los siguientes aspectos:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG Apoyo

- Dar información acerca de la evolución de los hechos.

- Coordinar las actuaciones durante la evacuación, conforme las instrucciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente

Ficha de actuación frente a emergencias

Avalancha de gente

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Ficha de actuación frente a emergencias

Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG	Apoyo

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ficha de actuación frente a emergencias

Movimientos sísmicos

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE	Alerta

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE	Alarma

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias acerca de la situación de Equipos y Personal.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas.
- Solicitar las medidas de actuación a Protección Civil.

EP **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de las amenazas.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.

- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Solicitar información inmediata a Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,

- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgos meteorológicos o climáticos

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.

- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias acerca de la situación de Equipos y Personal.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas.
- Solicitar las medidas de actuación a Protección Civil.

EP **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de las amenazas.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.

- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG Alerta

- Solicitar información inmediata a Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG Alarma

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG Intervención

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG Apoyo

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.

- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Mareas vivas, temporales y tsunamis

Ficha de actuación frente a emergencias

Mareas vivas, temporales y tsunamis

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias acerca de la situación de Equipos y Personal.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP | **Alerta**

- Recibir información inmediata de Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas.
- Solicitar las medidas de actuación a Protección Civil.

EP | **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de las amenazas.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP | **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP | **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG | **Alerta**

- Solicitar información inmediata a Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".

- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Ficha de actuación frente a emergencias

Incendios poblacionales

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias acerca de la situación de Equipos y Personal.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas.
- Solicitar las medidas de actuación a Protección Civil.

EP Alarma

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de las amenazas.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP Intervención

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP Apoyo

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG Alerta

- Solicitar información inmediata a Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG Alarma

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG Intervención

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG Apoyo

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Derrumbes de edificios

Ficha de actuación frente a emergencias

Derrumbe de edificios

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE Alerta

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias acerca de la situación de Equipos y Personal.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas.
- Solicitar las medidas de actuación a Protección Civil.

EP **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de las amenazas.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Solicitar información inmediata a Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.

- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Ficha de actuación frente a emergencias

Accidente de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias acerca de la situación de Equipos y Personal.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Recibir información inmediata de Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas.
- Solicitar las medidas de actuación a Protección Civil.

EP **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de las amenazas.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.

- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG Alerta

- Solicitar información inmediata a Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG Alarma

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG Intervención

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG Apoyo

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director Plan de Autoprotección - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Ficha de actuación frente a emergencias

Concentraciones de gente

Director del Plan de Autoprotección

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Conato de Emergencia".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento, para que desalojen la zona afectada.

CE **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Movilizar al Equipo de Primeros Auxilios si fuese necesario.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.

CE **Apoyo**

- Coordinar la actuación de los Equipos.
- Recibir información del Jefe de Emergencias acerca de la situación de Equipos y Personal.

- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP Alerta

- Recibir información inmediata de Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia parcial".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas.
- Solicitar las medidas de actuación a Protección Civil.

EP Alarma

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de las amenazas.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.

EP Intervención

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Coordinar la actuación de los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP Apoyo

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de la amenaza.
- Declarar en función del avance de los hechos y del informe del Jefe de Emergencia, la situación de Emergencia General.
- Prepararse para solicitar la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Emergencia general

EG Alerta

- Solicitar información inmediata a Protección Civil de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general".
- Colaborar con el Jefe de Emergencias en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Solicitar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ordenar la movilización del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipos de Primeros Auxilios.
- Prepararse para una evacuación general.

EG **Intervención**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Jefe de Emergencias la intervención.
- Ordenar la evacuación.
- Solicitar la ayuda exterior.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Solicitar información a Protección Civil acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar las actuaciones durante la evacuación.
- Coordinar las actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Coordinar las actuaciones de los Equipos con la ayuda exterior.
- Al finalizar, solicitar información a los Equipos intervinientes y elaborar un informe de incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Ficha de actuación frente a emergencias

Conato de Emergencia

CE | **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE | **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE | **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE | **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP | **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de Explosión

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.

- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgo de fallo en el suministro eléctrico

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de

Autoprotección.

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en

especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Ficha de actuación frente a emergencias

Director del Plan de Actuación

Accidente de trabajo

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del accidente laboral.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.

- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del accidente laboral.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del accidente laboral.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atraco

Ficha de actuación frente a emergencias

Director del Plan de Actuación **Atraco**

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia si procede.

- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Policía.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.

EP **Apoyo**

- Ejercer como interlocutor ante la Policía, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la situación.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro

Ficha de actuación frente a emergencias

Asalto y secuestro

Director del Plan de Actuación

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia si procede.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Policía.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.

EP **Apoyo**

- Ejercer como interlocutor ante la Policía, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la situación.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de Bomba

Ficha de actuación frente a emergencias

Aviso de bomba

Director del Plan de Actuación

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba

Ficha de actuación frente a emergencias

Director del Plan de Actuación

Carta bomba

Emergencia general

EG Alerta

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG Alarma

- Notificar la situación a las autoridades competentes.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG Intervención

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG Apoyo

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.

- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Detección de paquete sospechoso

Ficha de actuación frente a emergencias

Detección de paquete sospechoso

Director del Plan de Actuación

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.

- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG | **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Atentado terrorista

Ficha de actuación frente a emergencias

Atentado terrorista

Director del Plan de Actuación

En caso de atentado yihadista, la velocidad con lo que se suceden los acontecimientos normalmente desborda la situación. Por lo tanto estas actuaciones van orientadas en la medida de lo posible a intentar servir de ayuda hasta que las fuerzas y cuerpos de seguridad se hagan con el control de la situación.

Emergencia general

EG | **Alerta**

- Comprobar que se ha comunicado la situación al **112** o al **091**, y en caso contrario si no se ha hecho, realizar la comunicación personalmente, informando acerca de la situación y de la gravedad de los hechos.
- Esperar instrucciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará en la medida de lo posible de que no alcance mayor gravedad, actuando del lado de la seguridad, pero intentando:

- Organizanr la evacuación
- Ordenar la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Avalancha de gente

Ficha de actuación frente a emergencias

Avalancha de gente

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Ficha de actuación frente a emergencias

Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ficha de actuación frente a emergencias

Movimientos sísmicos

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE | **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE | **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE | **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE | **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP | **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP | **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.

- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos

Ficha de actuación frente a emergencias

Riesgos meteorológicos o climáticos

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.

- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Mareas vivas, temporales y tsunamis

Ficha de actuación frente a emergencias

Mareas vivas, temporales y tsunamis

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.

- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales

Ficha de actuación frente a emergencias

Incendios poblacionales

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.

- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Derrumbes de edificios

Ficha de actuación frente a emergencias

Derrumbe de edificios

Director del Plan de Actuación

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de

Autoprotección.

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en

especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Director del Plan de Actuación - Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Concentraciones de gente

Ficha de actuación frente a emergencias

Director del Plan de Actuación

Concentraciones de gente

Conato de Emergencia

CE **Alerta**

- Recibir información inmediata de la situación y bajo las órdenes del Director del Plan de Autoprotección, declarar la correspondiente situación de emergencia.
- Informar al personal acerca de la situación.
- Adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

CE **Alarma**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.

CE **Intervención**

- Informar al Director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Coordinar junto con el Director del Plan de Autoprotección la intervención.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia parcial***.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

CE **Apoyo**

- Gestionar y coordinar la organización operativa de los Equipos de Emergencia.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia parcial

EP **Alerta**

- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EP **Alarma**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de

Autoprotección.

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del equipo de Evacuación y Confinamiento y del equipo de Primeros Auxilios.

EP **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

EP **Apoyo**

- Declarar en función del avance de los hechos junto con el Director del Plan de Autoprotección, la situación de Emergencia General.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

Emergencia general

EG **Alerta**

- Recopilar información inmediata de la situación y ordenar la movilización del Equipo de Intervención.
- Declarar la situación como de "Emergencia general", previo informe al Director del Plan de Autoprotección.
- Colaborar con el Director del Plan de Autoprotección en la adopción de medidas

EG **Alarma**

- Notificar la situación a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informar al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso, en

especial la evacuación del personal.
- Valorar la necesidad de alarma general.

EG **Intervención**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos e informar al Director del Plan de Autoprotección.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación
- Ordenando la paralización de instalaciones o actividades,
- Controlando la atención a los heridos o lesionados.
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

EG **Apoyo**

- Recopilar información acerca de la evolución de los hechos.
- Prepararse para la recepción de la ayuda exterior.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Al finalizar, colaborar junto con el Director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del incidente/accidente.

1.11.4. Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas

1.11.4.1. Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia. Sus funciones serán: PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al ***Director del Plan de Actuación***.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.
Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.
Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos

más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la victima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la

irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DELACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.
En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.
La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- AIRWAY: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.
B.- BREATHING: Existencia de respiración espontánea.
C.- CIRCULATION: Existencia de latido cardiaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se trasmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- SI existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.

- SI se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- SI existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

1.11.4.2. Protocolos de actuación para los casos más frecuentes

Ahogamiento

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Ahogamiento

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

El ahogamiento por asfixia o por inmersión, se produce porque un medio líquido obstruye el paso del aire al interior de la vías aéreas. Hay dos clases de ahogamientos:

- Ahogamiento seco: Se produce un espasmo de la glotis por laringoespasmo, por lo que el agua no llega al interior del árbol bronquial; también se denomina ahogamiento blanco, por el aspecto pálido de la víctima.
- Ahogamiento húmedo: Hay aspiración de líquido a los pulmones tras la fase inicial de laringoespasmo, por estímulos de la hipoxia y la hipercapnia en el centro respiratorio de la Inspiración; se denomina ahogamiento azul y representa el auténtico cuadro de asfixia por inmersión.

1º

Lo más importante es extraer a la víctima del lugar del ahogamiento, que no necesariamente debe haber sido el agua, e iniciar prontamente las medidas de reanimación.
La asfixia es el primer determinante de la mortalidad tanto temprana como tardía. Por tanto, el primer objetivo en la resucitación es establecer la circulación en el lugar del accidente.

2º

Se deben iniciar las medidas para a la ventilación pulmonar, mediante las respiración boca-boca o la administración de altas concentraciones de oxígeno, si se dispone de él, incluso en los pacientes conscientes y sin aparente dificultad respiratoria.

3º

Si no se aprecia latido cardíaco o pulso carotídeo, se debe pasar a una reanimación cardiopulmonar básica completa.
Los vómitos se dan en más del 50% de los ahogados durante la resucitación.

4º

Es primordial la adecuada limpieza de la vía aérea antes de proceder a la ventilación y el manejo del paciente como si existiera lesión de la columna cervical.

5º

También es muy importante tener en cuenta que en presencia de hipotermia, el tiempo convencional de límite de resucitación (30 minutos) debe ser ignorado hasta que la temperatura central supere los 30ºC.
ATENCIÓN: En niños los límites con respecto a la resucitación todavía son más prolongados.

Las víctimas de ahogamiento que presentan hipotermia severa deben ser sometidos a una rápida y continuada reanimación hasta que se logre actividad cardiaca. La hipotermia hace extremadamente irritable el miocardio, por lo que es necesario en ocasiones, múltiples choques para revertir la fibrilación hasta que la temperatura alcance los 33-35ºC. Las maniobras para drenar el líquido de los pulmones son ineficaces y potencialmente peligrosas; deberán ser abandonadas porque pueden provocar el vómito o la aspiración.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al herido, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Pasos a seguir para la extinción del fuego

Protocolo de Actuaciones

Pasos a seguir para la extinción del fuego

Protocolo de actuaciones para la extinción de fuegos

1º. Descolgar el extintor.

- Acceder rápidamente al punto de ubicación de los extintores (que deberán estar señalizados) y retirar el extintor.
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego:

Fuegos Tipo A	Materiales Sólidos (papel, cartón tela, etc...)
Fuegos Tipo B	Materiales líquidos (Gasolinas, aceites, etc...)
Fuegos Tipo C	Productos gaseosos (Butano, Propano, etc...)
Fuegos Tipo D	Productos metálicos (Aluminio, etc...)

2º. Sin accionarlo, dirigirse rápidamente a las proximidades del fuego.

3º. Preparar el extintor según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor, que generalmente son:

- *Retire la anilla del precinto.*
- *Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinando un poco hacia adelante.*
- *Con la mano derecha quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.*
- *Si el extintor es de presión exterior, presione el percutor del botellín de gas.*

4º. Presionar la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.

Dirigir el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.

- La distancia a la que se debe disparar a un conato de incendio es de unos 3 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe colocarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de Nieve Carbónica, la distancia de acercamiento al conato de incendio será de unos 2 m para luego avanzar hacia el fuego.

Proceso para poner en disposición operativa el extintor:

1º. Tirar de la clavija.

- La clavija del precinto de seguridad deberá ser retirada.
- En ciertos extintores hay que soltar una trabe, oprimir una palanca de punzada o hacer alguna medida inicial distinta.

2º. Apuntar hacia abajo.

- Apunte la boquilla del extintor (o su trompa o manguera) a la base del incendio.

3º. Presionar la palanca.

- Esto descarga el agente extintor sobre el objetivo previamente apuntado.

4º. Esparcir y rociar la base de las llamas de lado a lado.

- Deberá apuntar el extintor a la base del incendio y de atrás hacia adelante y de lado a lado rociar la base de las llamas hasta que parezca estar extinguido.
- Observe el área o la zona del incendio. Si vuelven a surgir llamas, repita el proceso.

Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz , faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Traquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc...) pasa de la traquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.

1º

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

a) Si la víctima está de pié: el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente

varias veces seguidas.

b) Si la víctima está sentada: el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.

c) Si la víctima está en el suelo: el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

Reanimación cardio-pulmonar

Protocolo de Actuaciones

Reanimación cardiopulmonar R.C.P.

Protocolo de actuaciones para la reanimación cardiopulmonar de accidentados

Los pasos expuestos a continuación para realizar para la reanimación cardiopulmonar R.C.P, se realizan por orden, avanzando una vez realizado el paso anterior o en caso de que los diagnósticos sean negativos.

Ud. no es un *profesional de la medicina*, pero actuando como socorrista y siguiendo las indicaciones que se detallan, puede salvar la vida de una persona.

1º. Diagnóstico.

- Observe a la víctima e intente estimularla táctil y auditivamente, tomándola suavemente de los hombros y preguntándole si se encuentra bien.

2º. En caso de no contestar, girarla y ponerla de lado.

- Para facilitar la salida al exterior de posibles vómitos.

3º. Llamar a los servicios médicos de urgencia o en su defecto al 112.

- Solicite a cualquier persona de las que le rodea que busque ayuda médica.
- Usted, permanezca atendiendo la víctima.

4º. Con la cabeza en hiper extensión, realizar las siguientes funciones:

1º- MIRAR la expansión del Tórax
2º- ESCUCHAR la respiración
3º- SENTIR aire en mis mejillas

5º. Insuflaciones boca a boca.

- Pinzar la nariz, sellar la boca del paciente con la boca del socorrista e insuflarle aire.
- Entre las insuflaciones, retirarse y despinzar la nariz para que salga el aire.

6º. Diagnóstico de Paro Cardiorrespiratorio.

- Tomar el pulso de la victima para determinar si tiene paro cardiorrespiratorio.

7. Realizar Compresiones Torácicas Externas.

- En caso de paro cardiorrespiratorio, deberá combinarse la insuflación de aire boca a boca con compresiones torácicas externas.

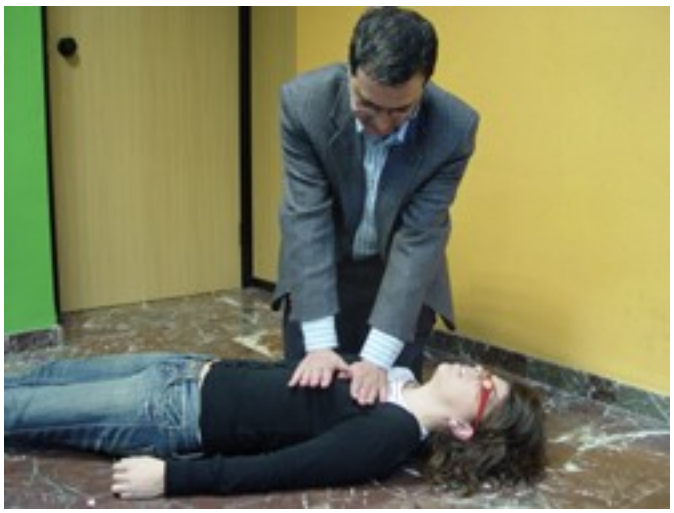

Estando un solo socorrista, las compresiones/insuflaciones se realizan con la siguiente frecuencia dependiendo de la edad de la víctima:

ADULTOS (8 años o más)	**NIÑOS** (1 a 8 años)	**LACTANTES** (0 a 1 año)
15 Compresiones x **2** Insuflaciones	**5** Compresiones x **2** Insuflaciones	**5** Compresiones x **1** Insuflación
4 Ciclos	**10 Ciclos**	**10 Ciclos**
2 Manos	1 Mano	2 Dedos

Cada minuto, controlar respiración y el pulso tal como se indica en los puntos 4º y 6º. Siempre terminar el ciclo con las insuflaciones.

Realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar hasta que:

1º. La víctima se recupere, en cuyo caso se deberá controlar que no recae, hasta que llegue ayuda médica o sea trasladada a un hospital.
2º. La víctima recupere el pulso pero no la respiración, en cuyo caso se deberá realizar solo maniobras de respiración artificial tal como se define en el paso 5º.
3º. El socorrista se encuentre agotado o imposibilitado para continuar con las maniobras.
4º. Llegue ayuda médica.

Recuerde:
Usted es el primer eslabón de la "cadena de la vida" .
Si actúa de modo correcto según lo establecido, podrá salvar una vida.

Lipotimia o Desmayo

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Lipotimia o Desmayo

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.
Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral),

2º

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc,

3º

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,

4º

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Ataques de ansiedad

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Ataques de ansiedad

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc.
Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

1º

Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.

2º

Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel para que la persona respire en su interior.

3º

Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.

4º

Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Ataques de Epilepsia

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Ataques de Epilepsia

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia.
El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataque suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

1º

Dejar al paciente donde está, mejor echado,

2º

Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc.),

Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos,

3º

si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes,
NO darle de beber,
NO trasladarle en pleno ataque,
NO intentar la respiración artificial y
si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro médico finalizada la crisis.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Heridas

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Heridas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.
Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible,
dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Electrocución

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Electrocución

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La corriente eléctrica puede quemar y matar. Los resultados de un accidente eléctrico sobre el organismo pueden desencadenar una parada cardio-respiratoria, contracciones tetánicas, cambios en el estado psíquico, convulsiones, etc. y producen quemaduras sobre la piel de entrada, salida y por llamaradas. Como en todas las situaciones de accidentes, la prioridad es el ABC, tras lo cual, se puede trabajar sobre las quemaduras u otras heridas.

En caso de accidente eléctrico lo que NUNCA se debe hacer es:

- **Tocar a la víctima mientras esté en contacto con la fuente de electricidad;.**
- **Utilizar materiales conductores o húmedos para apartar un cable.**
- **Intentar apartar un cable de mediana o alta tensión que haya caído cerca de una casa o cualquier lugar.**

En caso de accidente eléctrico lo que SI se debe hacer es:

1º

Cortar la corriente.

2º

En caso de parada cardio-respiratoria iniciar la R.C.P. cuanto antes y mantenerla hasta la llegada de los servicios sanitarios.
En estos casos el golpe precordial, esto es, dar un fuerte y seco puñetazo sobre el tercio medio del esternón, antes de iniciar la R.C.P. suele ser efectivo.

3º

Poner sobre las quemaduras un apósito limpio o estéril.

4º

Poner bajo vigilancia médica a todo individuo que hubiere recibido una fuerte descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos inmediatos o presenta una simple conmoción; estos pueden aparecer más tarde.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Esguinces o torceduras

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Esguinces o torceduras

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal.
Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1º

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo,

2º

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación,

3º

Acudir a un centro sanitario.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Luxación o dislocación de miembros

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Luxación o dislocación de miembros

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Se produce una luxación cuando los huesos que forman una articulación se desplazan de su posición normal.
Como consecuencia se produce dolor, inflamación y deformación en la parte afectada, quedando la movilidad de la articulación reducida y anormal.

1º

Inmovilizar la zona afectada, con ayuda de ramas de árboles, pañuelos, trozos de tela,
NUNCA intentar colocar los huesos en su posición normal,

2º

Trasladar urgentemente al herido a un centro hospitalario, o si no es posible, solicitar la presencia de Ambulancia.

3º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Fracturas

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Fracturas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel, y
- Cerradas: cuando no existe herida.
-

Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuarse como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1º

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc,

2º

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones,.

3º

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar desgarros.

4º

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas,

5º

Si existe hemorragia, intentar cortarla (como se explicó en el apartado referente a las hemorragias), colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

1.11.5. Protocolos de actuación en caso de evacuación

1.11.5.1. Conato de Emergencia

Actuaciones en caso de evacuación

Conato de Emergencia

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el ***Director del Plan de Actuación***, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

1.11.5.2. Emergencia Parcial

Actuaciones en caso de evacuación

Emergencia Parcial

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el ***Director del Plan de Actuación***, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

1.11.5.3. Emergencia General

Actuaciones en caso de evacuación

Emergencia General

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el ***Director del Plan de Actuación***, declare la situación de *Emergencia General,* las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

1.11.6. Protocolo de investigación de sucesos

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
UNIDAD FUNCIONAL: **AÑO: 20__** **CIRCUITO DEL INFORME:** **PARTE DE SUCESO NUM.:** □ □ □ □ □ □ □ □ **ACCIDENTE:** □□□ **INCIDENTE:** □	
A cumplimentar por mando y Administración	**1. DATOS DEL TRABAJADOR** **Apellidos:** **Nombre:** **Antigüedad:** □ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□ □□□□□□□□□□□□□□□□□□□ En la empresa (meses) En el puesto (meses) **Edad:** □□□ □ **Tipo de contrato:** **Ocupación:** **Categoría profesional:**
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	**2. DATOS DEL SUCESO** **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Hora del suceso:** □□ □□□:□□ □ **Testigos:** **Estaba en su puesto:** □□□ SI □□□ NO **Era su trabajo habitual:** □□□ SI □□□ NO **Forma en que se produjo:** **Agente material:** **Parte del agente:** **3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN** **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Personas entrevistadas:** **Descripción del accidente:** **4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO:** Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente. **Fecha:** □□ □□□□/ □ □□□□/□□□ □ **Firma:**

ANALISIS CAUSAL	
A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	**Informe investigación:**
A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	**5. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS**. Indicar el responsable de la ejecución de las medidas propuestas y el plazo previsto de finalización. **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Fecha:** □□ □□□□/ □□ □□□□/□□□ □ **Firma:** **Firma:**

Esta ficha NO SUPLE al parte de accidentes que el empresario tiene la obligación legal de enviar a la Administración. Esta ficha al igual que el resto de fichas y modelos presentados son ejemplos propuestos para recoger los datos e informaciones de interés en el desarrollo de la correspondiente actividad.

1.11.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

Modos de recepción de las Ayudas externas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.
En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.
Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.
Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.
En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

1.11.8. Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos: Ficha de actuación

IBERMAD

Acta de solicitud de permiso especial de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generan riesgos

Actividad:

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá autorizar la operación o tareas que generan riesgos en el ámbito de la empresa y en consecuencia poner en conocimiento de la Dirección del Plan de Autoprotección, de la consecuente optimización de medios y recursos a las actividades a desarrollar.

I- Datos generales de las obras, tareas, actividades u operaciones a realizar:

A) Obra

Descripción	
Domicilio	
Población	
C. Postal	

B) Autor/es del Proyecto *(si no se requiere proyecto, deberá especificarse SIN PROYECTO)* :

D.	
NIF	
Profesión	

D.	
NIF	
Profesión	

II- Relación de Riesgos con carácter general . *(seleccionar el riesgo o los riesgos por los que se solita autorización de trabajo)*

Incendio	
Explosión	
Escape radiactivo	
Escape tóxico	
Vertido contaminante	

III- Relación de Documentos aportados. *(Necesariamente deberá marcar uno de los dos)*

Plan de Seguridad	
Evaluación de riesgos	

IV- Relación de actuaciones previstas a desarrollar:

Actividad	Descripción de actividades a desarrollar	Observaciones
Trabajos preliminares		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Demoliciones previstas		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Excavación y vaciado		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**

Cimentaciones		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Saneamiento horizontal		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Estructura		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Cubiertas		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Cerramientos exteriores		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Particiones interiores		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Instalaciones	•	**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:**

	• • • • • • • • •	**- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Carpinterías		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**
Acabados		**- Recurso Preventivo:** **- Duración prevista de la tarea:** **- Maquinaria prevista:** **- Medios Auxiliares:** **- Materiales:**

V- Cuadro de contratación previsto:

Aquí se especifica el cuadro de contratación de personal previsto siguiendo la secuencia mensual de los trabajadores a intervenir en la obra conforme a la planificación del proyecto de la misma.

Cuadro de contratación de Personal de Obra Previsto																											
	Meses (duración prevista de la obra en meses)																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Demoliciones previas																													
Limpieza de terreno																													
Excavación y vaciado																													
Cimentaciones																													
Saneamiento horizontal																													
Estructura																													
Cubierta																													
Cerramientos exteriores																													
Particiones interiores																													
Instalaciones																													
Carpinterías																													
Acabados																													
TOTAL DE PERSONAL PREVISTO POR MES.																													

Relación de contratación de personal previsto en la obra, conforme al Plan de obra del proyecto

VI- Otros datos de interés para la Dirección del Plan de Autoprotección:

Organización del espacio físico donde se va a realizar la obra:
Talleres y Almacenes:
Acopios:
Accesos a obra:
Ubicación de la grúa torre:
Ubicación de los Servicios de higiene y bienestar:

Cumplimentados los datos anteriores y aportada la documentación requerida, se redacta este informe.

En a de de 20__

Solicitante: ***Empresa Contratista***

Autorizado:
Por la dirección del Plan de Autoprotección

Fdo. D.

Fdo. D.

1.11.9. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad: Protocolo de actuación

Acta de comunicación de anomalía o incidencia al titular de la actividad.

Incidencia detectada:

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada.

I- Anomalías y/o incidencias detectadas: *(Definir brevemente las anomalías detectadas)*

II- Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Máquinas	• • •
Instalaciones	• • •
Servicios	• • • •
Equipos	• •
Estructuras	
Otros	

III- Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:

IV- Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:

VI- Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:

Cumplimentados los datos anteriores, se redacta el presente informe.

En a de de 20__

El Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección. ***Enterado: Por el Titular de la actividad.***

Fdo. D. **Fdo. D.**

1.12. (Anexo 3) Planos

Planos

Se adjunta toda la documentación gráfica que ha sido mencionada anteriormente en los apartados de Planos de los capítulos anteriores de este mismo *Plan de Autoprotección.*

Toda la documentación presentada en soporte escrito, se entregará además en soporte magnético para garantice la durabilidad de la misma con el paso del tiempo (CD-ROM / Pendrive), según la siguiente especificación:

- Los documentos de texto son compatibles con los sistemas de las Administraciones Públicas (es decir formatos DOC / PDF).
- Los planos se entregan con formato en ficheros PDF, para garantizar su consulta sin necesidad de tener instalado ningún software de CAD.
- Los formatos a utilizar serán UNE A4, UNE A3, UNE A2, UNE A1, UNE A0, doblados al tamaño UNE A4 con solapa para encuadernación.
- La escalas utilizada es la adecuada para la fácil interpretación del espacio donde discurre la actividad.
- Los planos permiten la posibilidad de la medición correcta de distancias y superficies.
- Cada uno de los planos dispone de un cajetín normalizado indicando:

  Titular de la actividad, Denominación del plano, Denominación del proyecto, Escala, Fecha de redacción del Plan de Autoprotección, Firma del titular o persona a quien haya delegado, Firma del director del Plan de Autoprotección, Firma del técnico redactor del Plan.

- En el presente anexo se adjunta la siguiente relación de planos, especificados por capítulos del Plan de Autoprotección:

Planos referenciados en el Capítulo 2:

1. Plano de situación. Escala desde 1/500 hasta 1/20.000.
2. Plano de emplazamiento. Escala desde 1/500 hasta 1/1000.
3. Plano de emplazamiento comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones. Escala desde 1/500.
4. Planos descriptivos de todas las plantas del inmueble. Escala desde 1/50 hasta 1/100.

Planos referenciados en el Capítulo 3:

5. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo propios. Escala desde 1/50 hasta 1/100.
6. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo del entorno. Escala desde 1/50 hasta 1/100.
7. Plano ubicación de medidas frente al yihadismo. Escala desde 1/100 hasta 1/500.
8. Zonas de riesgo. Escala 1/100 o 1/50.

Planos referenciados en el Capítulo 4:

9. Planos de ubicación de los medios de autoprotección: sistemas de detección y extinción, conforme a normativa UNE. Escala 1/100 o 1/50.
10. Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en normativa vigente. Escala 1/100 o 1/50.
11. Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. Escala 1/100 o 1/50.
12. Planos con señalización destacada del “usted está aquí”, en todas las plantas y zonas para información general. Escala 1/100 o 1/50.

Planos referenciados en el Capítulo 6:

13. Situación de los puntos de reunión. Escala 1/100 o 1/50
14. Vías de evacuación principal y secundaria. Escala 1/100 o 1/50
15. Situación del Centro de Control de Emergencias. Escala 1/100 o 1/50